

# Estrategia de Educación para el Desarrollo Humano Sostenible



Cada vez más cerca de las personas

 Cruz Roja Española



# **Estrategia de Educación para el Desarrollo Humano Sostenible**

© 2016 Cruz Roja Española

No está permitida la reproducción total o parcial de esta publicación, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Edita:

Cruz Roja Española

Reina Victoria, 26

28003 Madrid

E-mail de contacto: [informa@cruzroja.es](mailto:informa@cruzroja.es)

Autores y colaboradores: Los textos de esta publicación están elaborados por el equipo de profesionales y voluntarios del Departamento de Cooperación Internacional de Cruz Roja Española.

Fotografías: Las fotografías publicadas son de Cruz Roja Española y de las Sociedades Nacionales con las que trabajamos.

Cruz Roja Española, Departamento de Cooperación Internacional

Diseño y maquetación: Cyan, S.A.

ISBN: 978-84-7899-3325-3

Depósito Legal: M-36592-2016

# Índice

Presentación . . . . .	6
Resumen ejecutivo . . . . .	8
Marco de intervención . . . . .	10
El marco normativo . . . . .	14
El marco institucional . . . . .	16
Objetivo . . . . .	18
Ejes temáticos . . . . .	22
Estrategia de intervención . . . . .	30
Enfoque basado en los Derechos Humanos . . . . .	31
El proceso de aprendizaje . . . . .	36
Agentes de cambio. . . . .	38
Tipología de las acciones . . . . .	42
Anexos . . . . .	48
A. Marco normativo . . . . .	49
B. Definiciones de la Educación para el Desarrollo . . . . .	56
C. Conceptos clave . . . . .	58
D. Generaciones de la educación para el desarrollo . . . . .	62
E. Semanas y días mundiales e internacionales . . . . .	65
Bibliografía . . . . .	69

# Presentación



**Cruz Roja Española**, como parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, comparte los objetivos prioritarios de difusión y promoción de los Principios Fundamentales, los valores humanitarios, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, con especial atención a la protección y defensa de los derechos de las personas en situación de mayor vulnerabilidad.

Es por ello que entendemos la **Educación para el Desarrollo Humano Sostenible** como un mecanismo de transmisión de estos valores y de fomento de actitudes de interculturalidad, equidad, justicia, paz, igualdad de género y conciencia ambiental. El fin es buscar el compromiso, el respeto y la corresponsabilidad de las personas en la creación de una humanidad más justa, equitativa y solidaria.

La Estrategia que ahora tenemos en nuestras manos es el resultado de un proceso de reflexión, consenso y amplia participación por parte de las diversas áreas y ámbitos territoriales de Cruz Roja. Aporta una visión consensuada de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible y nace con la idea de servir de guía que consolide el trabajo realizado y coordine e integre a toda la red territorial, unificando esfuerzos y aprovechando mejor los recursos de la Institución.

También queremos promover un mejor conocimiento y apoyo de la sociedad a la misión de Cruz Roja, reforzando el papel del voluntariado en las asambleas territoriales que, con su esfuerzo y compromiso, están más cerca de las personas.

# Resumen ejecutivo



La presente *Estrategia* pretende articular los Principios Fundamentales de Cruz Roja con la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, trazar líneas básicas que guíen la acción, determinar metodologías para su desarrollo y establecer un sistema común de trabajo en el seno de la Institución.

El documento se estructura en varios apartados:

- En primer lugar se presenta el contexto en el que se enmarca el **trabajo en Educación para el Desarrollo Humano Sostenible** y su marco normativo en la esfera nacional e internacional. Asimismo, una parte importante de este apartado está dedicada a encuadrar este trabajo dentro de la misión del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y a vincularlo con los Principios Fundamentales del Movimiento.



- En segundo lugar se aborda el **objetivo de Cruz Roja en Educación para el Desarrollo Humano Sostenible**; esto es, fomentar la toma de conciencia sobre las desigualdades existentes en el reparto de la riqueza y el poder, sus causas y consecuencias y nuestro papel en el esfuerzo por construir unas estructuras más justas y medioambientalmente sostenibles. Se trata de desarrollar conocimientos, valores y comportamientos orientados hacia el compromiso, el análisis, la acción y la transformación social, proporcionando criterios que permitan 'razonar' para poder 'actuar'.
- En el apartado tercero se exponen los **ejes temáticos de actuación** que conformarían una visión integradora de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible: Educación para la Paz, Educación para la Igualdad de Género, Educación para los Derechos Humanos, Educación para el Medio Ambiente y Educación Intercultural.
- Finalmente, desde un Enfoque Basado en los Derechos Humanos, se plantea la **estrategia de intervención** como un proceso de aprendizaje dinámico, emancipador y participativo, que dura toda la vida de la persona y que está orientada hacia el análisis, la acción y el cambio social.

En este apartado también se presentan las principales acciones de Educación para el Desarrollo Humano Sostenible según el objetivo perseguido y el tipo de intervención planteado.

# Marco de intervención



La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, concede una especial relevancia a la educación como medio para promover la paz entre los pueblos y es, por excelencia, el marco de referencia de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible.

La Educación para el Desarrollo Humano Sostenible se fundamenta en una intervención basada en valores y comportamientos humanos, cuyo objetivo es construir una ciudadanía global que tenga una conciencia analítica, emancipadora, activa y comprometida, que se reconozca perteneciente a una comunidad mundial, que se preocupe por temas colectivos y que reclame su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales, económicos y políticos. La consolidación de esta ciudadanía global converge hacia una mayor comprensión mutua sobre la aceptación de la diversidad y la promoción de la justicia social, la paz y la solidaridad.

En un **escenario internacional** en constante proceso de transformación, el surgimiento de nuevas potencias, el cambio climático, el avance de la tecnología y la información, los ciclos económicos, la distribución de la riqueza y la seguridad, entre otros, son desafíos que requieren el esfuerzo y la coordinación de una comunidad internacional unida para conseguir la paz, la justicia y la equidad.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), desde su adopción en el año 2000, han constituido un plan convenido por todas las naciones e instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial, reavivando esfuerzos sin precedentes para un futuro más pacífico, más próspero y más justo para la Humanidad. Aunque no se han alcanzado algunos indicadores previstos para el 2015, se han hecho avances importantes como la reducción de la pobreza extrema, la disminución de la mortalidad infantil, la mejora en el acceso al agua potable de millones de personas, el aumento de la tasa de escolarización primaria de niños y niñas y la promoción de la igualdad de género.

A partir del 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sustituyen a los ODM. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible suponen un acuerdo de la comunidad internacional que marcarán los retos a abordar hasta el 2030 para un mundo más justo y mejor. Los 17 Objetivos, con 169 metas, son el resultado de un trabajo realizado por un grupo de expertos de instituciones gubernamentales, agencias de Naciones Unidas, representantes de entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil, con una visión que integra dimensiones sociales, económicas y medioambientales con miras a un Desarrollo Humano Sostenible.

Las áreas temáticas identificadas son: salud, hambre, nutrición y seguridad alimentaria, crecimiento del empleo, educación, agua, energía, gobernanza, desigualdades, conflictos y fragilidad.



## OBJETIVOS DESARROLLO MILENIO

- 2000** Cumbre del Milenio: compromiso ODM
- 2005** Cumbre Mundial: 170 dirigentes adoptan decisiones sobre desarrollo, seguridad, DDHH y reforma de NNUU
- 2008** Reunión de Alto Nivel: gobiernos, empresas, sociedad civil y fundaciones destinan más fondos a la seguridad alimentaria, educación y malaria
- 2010** Cumbre Mundial: plan de acción y aumento de fondos para paliar enfermedades, pobreza y malaria en mujeres e infancia en 5 años. **Informe «El futuro que queremos todos»** del Secretario de NNUU. Creación del Grupo de Alto Nivel para Agenda post 2015 +DAES+PNUD
- 2013** Foro de Alto Nivel: aceleración cumplimiento de los ODM: más compromisos y fondos. Compromiso de nueva cumbre en 2015 para planificación de nuevos objetivos a partir de los ODM

### Objetivos Desarrollo Milenio

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
4. Reducir la mortalidad de los menores de 5 años.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el vih sida, la malaria y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo

## OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE

- 2012-2013** Consultas nacionales para el compromiso de los ODS en + de 100 países y consultas temáticas a organismos de NNUU, sociedad civil y organizaciones internacionales
- 2005** Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible: Presentación de la Agenda de Desarrollo Sostenible

### Objetivos Desarrollo Sostenible

1. Erradicación de la **pobreza**
2. Fin al **hambre**, conseguir la seguridad alimentaria
3. **Vida saludable** y bienestar para todas las edades
4. **Educación** de calidad inclusiva y equitativa
5. **Igualdad** y empoderamiento a mujeres y niñas
6. Disponibilidad y gestión sostenible del **agua y el saneamiento**
7. Acceso a **energías** sostenibles, asequibles, fiables, y modernas
8. **Crecimiento económico sostenido**, empleo pleno y productivo, y el trabajo decente
9. **Infraestructuras resilientes**, industrialización e innovación
10. Reducción de las **desigualdades**
11. **Ciudades** inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles
12. **Consumo y producción** sostenibles
13. **Cambio climático y sus efectos**.
14. **Conservar los océanos, mares y recursos marinos**
15. Proteger los **ecosistemas terrestres**
16. **Sociedades pacíficas**, facilitar acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas
17. Reavivar la **Alianza mundial para el desarrollo sostenible**

La **Educación para el Desarrollo Humano Sostenible** ha ido cobrando peso mediante diferentes resoluciones y normativas en el marco europeo a partir del año 2000 con la Declaración de los ODM, la Proclamación del Decenio 2005-2014 para la Educación para el Desarrollo Sustentable y la adopción de los ODS.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: NNUU

Naciones Unidas ha reconocido que para transitar hacia un mundo sostenible, debía involucrarse a la Humanidad en profundos cambios en los estilos de vida, en los estilos de desarrollo y en los estilos de pensamiento y conocimiento. Todos estos cambios se relacionan con procesos educativos que promueven la concientización pública, la participación de una ciudadanía bien informada y el desarrollo de capacidades para que la gente sepa tomar decisiones en todos aquellos asuntos que afecten a su calidad de vida.

Estos retos también han sido planteados en diferentes foros internacionales como el Foro de Busan sobre eficacia de la ayuda<sup>1</sup> (2011), la Agenda de Cambio de la política de desarrollo de la Unión Europea<sup>2</sup> (2011) y, en el 2015, el Año Europeo del Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre financiación para el desarrollo en Addis Abeba<sup>3</sup>, la Cumbre del Desarrollo Sostenible en Nueva York y la Cumbre del Cambio Climático en París.

Sin embargo, el tratamiento mediático de las crisis humanitarias y desastres; la desinformación sobre las diferentes realidades, sus causas y consecuencias; el desconocimiento de la diversidad; los estereotipos; las actitudes de dominación de los hombres sobre las mujeres; la supremacía del poder económico sobre el bienestar común y sobre las minorías; o la ignorancia de las consecuencias del desarrollo económico sobre la evolución de la tierra; no ayudan a que se den esos profundos cambios en la ciudadanía.

<sup>1</sup> Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda de la OCDE-CAD. Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda Busan. *Alianza de Busan para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo*. 2011, Busan, Corea. 13 pp <[http://cso.effective.org/IMG/pdf/outcome\\_document\\_-\\_final\\_es.pdf](http://cso.effective.org/IMG/pdf/outcome_document_-_final_es.pdf)> [Consulta: 21 noviembre 2014]

<sup>2</sup> Comisión Europea, *Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Informe anual de 2014 sobre las políticas de la Unión Europea en materia de desarrollo y ayuda exterior y su aplicación en 2013*. 2014, Bruselas, 11pp. <[http://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/ar-2014-report\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/ar-2014-report_es.pdf)> [Consulta: 21 noviembre 2014]

<sup>3</sup> Naciones Unidas, Financing for Development. <http://www.un.org/esa/ffd/third-conference-ffd/index.htm> [Consulta 21 noviembre]

Es por ello que se requiere un esfuerzo continuado de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible. Este esfuerzo es mayor en espacios informales cuyos procesos de aprendizaje son continuos y espontáneos, en los que existen diferentes puntos de vista e intereses en el tratamiento de la información y cuyo impacto sobre la población es mayor. Debemos aprovechar la experiencia de trabajo de Cruz Roja en estas situaciones para transmitir imágenes y mensajes que permitan comprender la naturaleza, las causas y las consecuencias sobre las personas en situación de vulnerabilidad con una visión global como humanidad que convive en un planeta. Los medios de comunicación y las redes sociales son clave para sensibilizar a un amplio y heterogéneo sector de la población sobre las diferentes problemáticas y realidades, así como para ejercer la Diplomacia Humanitaria para la movilización y el cambio social.

Una cultura centrada en la comunicación fortalece la acción de la Institución de ser vista, escuchada y respetada y, en definitiva, de contar con más recursos para contribuir al cumplimiento de los derechos de las personas.

Así pues, si se quiere formar una ciudadanía informada, crítica y responsable, con conocimiento de la realidad y capacidad para la transformación social, es necesario impulsar más profunda e intensamente acciones de sensibilización, educación e implicación de la sociedad.

## El marco normativo

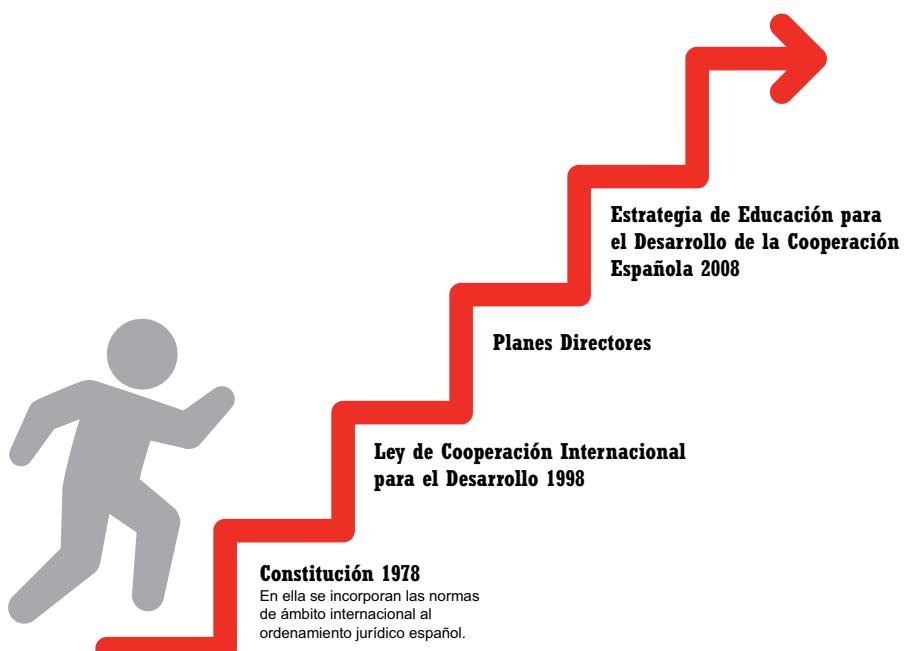
El **marco normativo** en que se inspira la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible es, fundamentalmente, la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (1948) cuyo artículo 26 dice: “*la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (...)*”.



Otros referentes normativos internacionales posteriores son:



A partir del cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado se construye el marco de referencia normativo en el ámbito nacional, cuyos referentes prioritarios son:



En los últimos años destaca el creciente papel y reconocimiento de los gobiernos regionales y locales como actores de la cooperación para el desarrollo, con especial relevancia en la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, siendo las ONGD los agentes ejecutores principales.

## El marco institucional

El **Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** (en adelante, Movimiento) basa su actuación en los 7 Principios Fundamentales que constituyen la ideología de la Institución: Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Carácter Voluntario, Unidad y Universalidad.

Los Principios son los pilares sobre la que se basa nuestra intervención y se fundamentan en valores universales a favor de la dignidad de las personas, el respeto, el entendimiento y la cooperación; contribuyen al cumplimiento de los Derechos Humanos y están directamente correlacionados con conceptos de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible.

La **Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja** (en adelante Federación Internacional) es la mayor organización humanitaria del mundo; engloba a 190 sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y presta asistencia sin discriminación por razón de nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase social u opinión política. Según la Estrategia 2020, la Federación Internacional promueve la tolerancia y el respeto a las perspectivas diferentes que cabe esperar en un mundo diverso y persigue luchar contra la estigmatización y la discriminación mediante la educación y la sensibilización.



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES	VALORES	ACTITUDES	CONCEPTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO
<b>Humanidad</b> La Cruz Roja, a la que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de las personas en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado</li> <li>• Amistad</li> <li>• Comprensión</li> <li>• Paz</li> <li>• Acción centrada en las personas</li> <li>• Respeto por el Ser Humano</li> <li>• Respeto por la dignidad humana</li> <li>• Respeto por la libertad humana</li> <li>• Bienestar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empatía</li> <li>• Comunicación no violenta (constructiva, no acusatoria)</li> <li>• Escucha activa (Identificar las necesidades)</li> <li>• Mediación (promover la paz, restablecer la harmonía)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia Social</li> <li>• Dignidad Humana</li> <li>• Incidencia Política</li> <li>• Bienestar</li> <li>• Desarrollo Humano Sostenible</li> <li>• Ciudadanía global</li> <li>• Acción Humanitaria</li> <li>• Cooperación para el Desarrollo</li> </ul>
<b>Imparcialidad</b> La Cruz Roja no hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social o credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualdad</li> <li>• Respeto por la diversidad</li> <li>• Mentalidad abierta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escucha Activa</li> <li>• Objetividad</li> <li>• Pensamiento crítico (Análisis objetivo de los problemas, interpretación no subjetiva)</li> <li>• Sin prejuicios (puntos de vista condicionados, preferencias personales, prejuicios socio culturales)</li> <li>• Integridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos</li> <li>• ODM-ODS</li> <li>• Educación ambiental</li> <li>• Deuda ecológica</li> <li>• Utopía</li> <li>• Pensamiento crítico y analítico</li> <li>• Codesarrollo</li> <li>• Interculturalidad</li> <li>• Coeducación</li> <li>• Respeto a la diversidad</li> <li>• Diálogo</li> <li>• Cultura de Paz y no violencia</li> <li>• Respeto</li> <li>• Diplomacia Humanitaria</li> <li>• Paz</li> </ul>
<b>Neutralidad</b> Con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o filosófico.	• Tolerancia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin juicios (no etiquetar): crear un espacio para la confidencia y confianza con el fin de: 1) Tener acceso 2) Crear una apertura para el cambio, en el contexto de cambio de mentalidades, actitudes y comportamientos</li> <li>• Ecuanimidad (mantener la misma actitud y comportamiento independientemente de la posición de las personas con la que se está interactuando)</li> <li>• Disciplina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Innovación</li> <li>• Negociación</li> <li>• Manejo del estrés</li> </ul>
<b>Independencia</b> La Cruz Roja es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los Principios de la Cruz Roja.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión</li> <li>• Confianza para tener acceso</li> <li>• Soberanía</li> <li>• Cooperación</li> <li>• Libertad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación de equipos</li> <li>• Autoconfianza</li> <li>• Profesionalismo</li> <li>• Flexibilidad</li> <li>• Disciplina</li> <li>• Compromiso</li> <li>• Resiliencia Personal (manejo del estrés, manejo de las emociones, resistencia a la presión)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia crítica</li> <li>• Transparencia y rendición de cuentas</li> <li>• Soberanía/ autogobernanza</li> <li>• Movilización ciudadana</li> <li>• Democracia/buen gobierno</li> <li>• Corresponsabilidad</li> <li>• Transformación social</li> <li>• Empoderamiento</li> <li>• Posicionamiento</li> <li>• Economía solidaria</li> <li>• Responsabilidad social empresarial</li> </ul>
<b>Carácter Voluntario</b> La Cruz Roja es una institución de socorro voluntaria y desinteresada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inclusión</li> <li>• Altruismo/Generosidad</li> <li>• Espíritu de equipo</li> <li>• Cooperación</li> <li>• Solidaridad</li> <li>• Humildad</li> <li>• No reciprocidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flexibilidad</li> <li>• Inclusión</li> </ul>	
<b>Unidad</b> En cada país sólo puede existir una sola Sociedad Nacional de la Cruz Roja, debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pluralismo</li> <li>• Respeto por la diversidad</li> </ul>		
<b>Universalidad</b> La Cruz Roja es una institución universal, en cuyo seno todas las Sociedades Nacionales tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión mutua</li> <li>• Respeto a la diversidad</li> <li>• Tolerancia</li> <li>• No discriminación</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Cooperación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión</li> <li>• Consenso</li> <li>• Conciliación/Mediación</li> <li>• Adaptabilidad cultural</li> <li>• Discernimiento</li> <li>• Altruismo</li> </ul>	

(Basado en el análisis de la obra de J. Pictet "Comentario sobre los Principios Fundamentales de la Cruz Roja. Ginebra 1979)

# Objetivo

OTRO MUNDO ES POSIBLE  
¡PODEMOS CAMBIAR LAS COSAS!



¿QUÉ VAS A HACER?

La **Educación para el Desarrollo Humano Sostenible** es un proceso educativo emancipador que promueve conocimientos, valores y comportamientos en las personas para mejorar la comprensión de la realidad global e invitar a la transformación individual y a la movilización social con el fin de conseguir el bienestar de la humanidad y del planeta.

El **OBJETIVO** de Cruz Roja es posicionarse con un modelo de Educación para el Desarrollo Humano Sostenible que, desde una visión integradora, global y coordinada liderada por los Derechos Humanos reafirme el vínculo entre desarrollo, justicia y equidad a nivel global y promueva una creciente conciencia de “ciudadanía global”.

## ¿QUÉ HACEMOS?

### Sensibilizar

Informar sobre las situaciones de vulneración de los derechos humanos, pobreza y desigualdad, abordando sus causas y sus consecuencias, y las estructuras políticas, económicas y socioculturales que las generan y/o mantienen, con la finalidad de promover una toma de conciencia sobre problemáticas locales y globales, así como alternativas de mejora.

### Educar y formar

Dinamizar procesos educativos emancipadores para generar la adquisición competencias en las personas, que fomenten la reflexión crítica y la promoción de actitudes solidarias, responsables y comprometidas con la dignidad humana.

Se contemplan itinerarios formativos en contenidos:

- **Conceptuales**, sobre los diferentes ámbitos y temáticas de la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible.
- **Procedimentales**, sobre las habilidades de las personas, como la comunicación, el liderazgo, el análisis, la iniciativa, la motivación, la persistencia,...
- **Actitudinales**, sobre valores y comportamientos como la empatía, la autoestima, el respeto, la solidaridad, entre otros.

### Investigar y aprender

Estudiar, analizar y difundir los procesos globales y locales relacionados con las diferentes áreas de actuación de Cruz Roja, que aporten marcos teóricos, explicativos y/o prácticos para la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible.



Para poder trabajar en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad es fundamental conocer cómo viven las mujeres y los hombres en el mundo, las causas y consecuencias de esa vulnerabilidad; así como conocer las interrelaciones entre lo que ocurre en un determinado lugar y sus consecuencias en el resto del planeta.

Cruz Roja cuenta con un sistema de gestión del conocimiento para la mejora, investigación y creación de nuevas metodologías de intervención. El impulso de estudios y publicaciones, el fomento de procesos de evaluación, la difusión de buenas prácticas o la creación de redes para el aprendizaje, son ejercicios de reflexión que nos permiten aprender de la experiencia y generar conocimiento para mejorar la intervención, rendir cuentas a la sociedad, concienciar sobre las desigualdades en el mundo y sobre los efectos del desarrollo en el planeta y promover el cambio de actitudes y la movilización social.



## Diplomacia Humanitaria

Influir en las personas responsables de la toma de decisiones y en los líderes de opinión para que actúen en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad, con pleno respeto a los principios y valores humanitarios.

La Diplomacia Humanitaria es una forma de entender la abogacía social y la incidencia política y trata de influenciar de forma participativa e inclusiva, evitando la confrontación abierta y el conflicto.

A escala local, regional, nacional e internacional, Cruz Roja llama la atención sobre los derechos que tienen las personas en situación de vulnerabilidad, especialmente los derechos de asistencia y protección, e insta a que se tomen medidas para abordar las causas subyacentes al sufrimiento humano. Asimismo, señala problemas emergentes, y promueve acciones para prevenir o reducir los efectos negativos de conflictos y crisis que pueden afectar a las personas, las comunidades y su entorno natural.

# Ejes temáticos



Cruz Roja contempla una visión integradora<sup>1</sup> a la hora de poner en marcha proyectos de Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, tomando en cuenta cinco **EJES TEMÁTICOS DE ACTUACIÓN** que conforman un marco interrelacionado y una visión global:



A continuación, se describe el objetivo de cada ámbito de la Educación, así como los contenidos y conceptos que se deben incluir en el aprendizaje<sup>2</sup> y los comportamientos de una persona con una visión de ciudadanía global.

1 Cruz Roja Española, *Manual Básico de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Madrid, Cruz Roja Española, 2013.

2 Cruz Roja Juventud, *La Educación para el Desarrollo...una vía hacia la transformación*, Cruz Roja Juventud,

## EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

OBJETIVO	CONTENIDOS	CONCEPTOS	ACTITUD DE LA CIUDADANÍA GLOBAL
<b>Educar sobre las vulnerabilidades, sus causas y sus consecuencias a partir de una comprensión amplia de la realidad de los países.</b>	Análisis de los fenómenos complejos en un contexto de globalización y comprensión de las dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales que se dan en el mundo.  Aproximación a otras realidades, culturas y sociedades, problemáticas y colectivos vulnerables.  Comprensión de las dinámicas económicas, sociales y políticas a nivel global.  Identificación de propuestas de desarrollo más justas e igualitarias y fomento de la participación en propuestas de cambio para lograr un mundo en el que tanto los bienes, los recursos, como el poder, estén distribuidos de forma equitativa.	Contexto mundial, desarrollo económico, evolución histórica, modelos de desarrollo, desigualdades en el desarrollo de los países, realidad global e influencia de las economías internacionales.  Objetivos de Desarrollo del Milenio, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Desarrollo Humano Sostenible, comercio justo.  Cooperación para el desarrollo. Actores.	Movilización Social  Participación activa en Democracia  Espíritu crítico  Participación en movimientos asociativos  Investigación  Comprensión sobre la relación entre nuestra vida y la de otras personas en el mundo  Corresponsabilidad
	Cooperación Internacional para el Desarrollo.	Colectivos vulnerables, problemáticas,  Intervención del Movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, Plan de Cooperación Internacional de Cruz Roja Española	Promover actividades a nivel local que tengan impacto global  Promover espacios de conocimiento  Consumo responsable  Comercio Justo





## EDUCACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO	CONTENIDOS	CONCEPTOS	ACTITUD DE LA CIUDADANÍA GLOBAL
<b>Educar en el conocimiento, la defensa, la vigencia y la protección de los Derechos Humanos y las desigualdades existentes en el mundo para garantizar un acceso universal a los mismos.</b>	<p>Análisis de las causas y lugares en los que no se cumplen respetan o violan los derechos humanos, así como las consecuencias para las personas y comunidades que viven estas experiencias.</p> <p>Principales mecanismos de protección de los Derechos Humanos.</p> <p>Derechos de la Infancia ante situaciones de vulnerabilidad, desprotección y carencias que afecten al bienestar y desarrollo personal y social del menor, tanto a nivel nacional como internacional</p> <p>Marco de acción del Movimiento Internacional de Cruz Roja y la Media Luna Roja desde una perspectiva ideológica, normativa y estratégica.</p>	<p>Derechos Humanos: origen y evolución, concepto, características, límites, clasificación y titularidad.</p> <p>Enfoque de Derechos Humanos</p> <p>Derechos de la Infancia.</p> <p>Principios y valores del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja: orígenes, organización, mandatos, mecanismos de coordinación, emblema.</p> <p>Aplicabilidad de los Principios Fundamentales.</p>	<p><b>Conocer los Derechos Humanos y reconocer cuando se violan.</b></p> <p><b>Analizar la situación en el mundo desde una visión crítica</b></p> <p><b>Conocer los instrumentos jurídicos internacionales</b></p> <p><b>Reconocer a los demás como sujetos con dignidad, sin categorías ni jerarquías</b></p> <p><b>Incidencia política</b></p> <p><b>Impulsar redes de solidaridad</b></p> <p><b>Promover la Responsabilidad Social empresarial</b></p>
			<p>Diplomacia Humanitaria.</p>

## EDUCACIÓN EN IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO	CONTENIDOS	CONCEPTOS	ACTITUD PARA UNA CIUDADANÍA GLOBAL
<p><b>Fomentar la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ante los diferentes ámbitos de la vida y la promoción del desarrollo integral de la persona, libre de la limitación impuesta por los estereotipos de Género</b></p>	<p>Teoría sexo-género (eliminación de prejuicios y estereotipos)</p> <p>Violencia de Género (trata de personas con fines de explotación sexual, matrimonios forzados, mutilación genital femenina, y/u otras situaciones específicas adaptadas al ámbito internacional y nacional, visión legal y ética)</p> <p>Comprensión de los roles en base al sexo y que cambian según el contexto.</p> <p>Normativa nacional e internacional en materia de Género: plataformas, transversalización de Género.</p> <p>Análisis de Género</p> <p>Reflexión sobre la situación de discriminación y necesidad de empoderamiento y discriminación positiva.</p> <p>Realidades de mujeres en diferentes países y contextos, la mujer y la seguridad alimentaria, la educación, el medio ambiente.</p> <p>Eliminación de la Violencia de Género en la Sociedad, Medios de Comunicación, nuevas tecnologías,</p>	<p>Teoría Sexo-Género: Feminismo, Machismo, Feminidad, Masculinidad, Androcentrismo. Patriarcado, Matriarcado, Interseccionalidad, Homofobia. División sexual del trabajo y diferencias en el acceso al empleo. Feminización de la pobreza.</p> <p>Equidad – Igualdad:</p> <p>Coeducación y educación no sexista, equidad, igualdad de género.</p> <p>Foros y plataformas internacionales y efectos sobre población a nivel nacional e internacional.</p> <p>Violencia Estructural</p> <p>Acceso y ejercicio de derechos (empleo, propiedad, seguridad alimentaria, educación, )</p> <p>Influencia en los medios de comunicación, lenguaje no inclusivo, estereotipos sexistas.</p>	<p><b>Eliminación de estereotipos sexistas</b></p> <p><b>Apertura a “desaprender”</b></p> <p><b>Promover la equidad y la igualdad</b></p> <p><b>Paridad en los puestos de responsabilidad (ámbito político y privado)</b></p> <p><b>Promover la igualdad de oportunidades</b></p> <p><b>Educación y fomento de la igualdad desde la infancia en centros educativos, de ocio, familia</b></p> <p><b>Pensamiento crítico sobre los valores tradicionales.</b></p> <p><b>Capacidad de reconocer los estereotipos de género</b></p> <p><b>Promover la conciliación familiar, personal, y laboral</b></p> <p><b>Comunicación no sexista o no excluyente</b></p>





## EDUCACIÓN INTERCULTURAL

OBJETIVO	CONTENIDOS	CONCEPTOS	ACTITUD DE LA CIUDADANÍA GLOBAL
<b>Educar en la igualdad de derechos, respetando el derecho a la diferencia y el crecimiento recíproco a través de la promoción de actitudes de aceptación.</b>	<p>Análisis de prejuicios y de la discriminación, creando actitudes de aceptación, empatía, respeto y tolerancia hacia el resto de personas, sea cual sea su procedencia, creencias, edad, sexo o situación social.</p> <p>Análisis sobre los modos en que una cultura percibe a la otra y el fenómeno del etnocentrismo</p> <p>Convivencia e integración de personas con diferentes nacionalidades, razas o etnias</p>	<p>Cultura, diversidad cultural, tolerancia, etnicidad, mestizaje, multiculturalidad.</p> <p>Procesos migratorios.</p> <p>Prejuicios, estereotipos, racismo y xenofobia, etnocentrismo, discriminación, integración, inclusión, asimilación.</p> <p>Derechos de la población migrante</p> <p>Derechos de las personas refugiadas</p>	<p><b>Tolerancia</b></p> <p><b>Respeto y empatía hacia otras creencias y culturas</b></p> <p><b>Promover la igualdad</b></p> <p><b>Rechazar comentarios y actitudes xenófobas</b></p> <p><b>Fomentar lazos de unión que acerquen diferentes culturas</b></p>



## EDUCACIÓN PARA LA PAZ

OBJETIVO	CONTENIDOS	CONCEPTOS	ACTITUD DE LA CIUDADANÍA GLOBAL
<b>Educar en una cultura de paz y no violencia a través de la resolución pacífica de conflictos, la lucha contra la carrera armamentística y la eliminación de toda forma de violencia.</b>	<p>Inclusión de valores, actitudes y comportamientos que ayudan a prevenir la violencia mediante el diálogo.</p> <p>Fomento del respeto por el ser humano, el entendimiento mutuo, la amistad, la cooperación y una cultura de no violencia y paz duradera.</p> <p>Comprensión de las relaciones económicas, políticas, ecológicas, sociales y culturales que se dan en nuestro planeta, a través de la idea de globalidad e interdependencia.</p> <p>Difusión de los Principios y Valores, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.</p>	<p>Concepto de Paz. La violencia y la no violencia. Tipos de violencia.</p> <p>Concepto de conflicto: consecuencias, complejidad, causas, tipos, escalamiento del conflicto.</p> <p>Relación entre los Derechos Humanos, desarrollo y los conflictos. Conflictos sociales. Conflictos actuales, conflictos olvidados.</p> <p>Prevención y resolución de conflictos personales y sociales. Prevención de la violencia.</p> <p>Derecho Internacional Humanitario: concepto, origen y evolución, principales textos normativos, principios básicos.</p> <p>Colectivos específicos más vulnerables: Mujeres, infancia, personas refugiadas y desplazadas.</p> <p>Actuación del Movimiento como promotor de una cultura de paz. Diplomacia Humanitaria.</p>	<p><b>Promover la paz, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario</b></p> <p><b>Tener capacidad de diálogo</b></p> <p><b>Fomentar la diplomacia y actitudes conciliadoras.</b></p> <p><b>Desarrollar habilidades para la resolución de conflictos.</b></p> <p><b>Realizar consumo responsable de productos que no fomenten conflictos armados</b></p> <p><b>Prevención y mitigación de la violencia</b></p> <p><b>Inclusión social</b></p> <p><b>Dialogo intercultural, interreligioso e intergeneracional</b></p>

EDUCACIÓN AMBIENTAL			
OBJETIVO	CONTENIDOS	CONCEPTOS	ACTITUDES DE UN CIUDADANO GLOBAL
<b>Educar en pautas y actitudes individuales responsables y respetuosas con los seres vivos y el entorno.</b>	<p>Conocimiento de la relación entre el efecto que genera sobre el medio ambiente los hábitos de vida poco sostenibles y la pérdida de recursos ambientales y de medios de vida.</p> <p>Conciencia sobre la protección del medio ambiente.</p>	<p>Cambio climático.</p> <p>Consumo responsable, Comercio Global, Gestión y minimización de residuos, energías limpias y sostenibles, agua, sequía y desertización, salud y medio ambiente, conservación del medio natural.</p> <p>Desastres naturales.</p>	<p><b>Consumo responsable</b></p> <p><b>Reciclar, reutilizar y reducir</b></p> <p><b>Participar activamente en asociaciones y/o actividades ambientales</b></p>



# Estrategia de intervención



## Enfoque basado en los Derechos Humanos

Todas las acciones de Cruz Roja están intrínsecamente vinculadas a los Principios Fundamentales, al cumplimiento de los Derechos Humanos, los Derechos de la Infancia y al Derecho Internacional Humanitario.

El principio de Humanidad parte del reconocimiento del valor de la persona y es la expresión de nuestro compromiso por la defensa de los Derechos Humanos. Trabajar con el **Enfoque Basado en los Derechos Humanos** implica vincular el concepto de desarrollo sostenible y de justicia social al cumplimiento de éstos, ya que las distintas situaciones de vulnerabilidad que nos encontramos guardan una estrecha relación con el respeto y la garantía de los derechos fundamentales de las personas.



## VÍNCULO ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS EJES TEMÁTICOS Y LOS ÁMBITOS Y ACTUACIONES DE CRE

GENERACIÓN	DERECHOS	EJES TEMÁTICOS	AMBITOS CRE	ACTUACIONES CRE	
<b>1ª Generación</b> <b>Derechos Civiles y Políticos</b>	<b>Derecho a la vida y a la seguridad</b>	Educación para la Paz	Cruz Roja Juventud Intervención social Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación para la Paz</li> <li>• Búsquedas y Reagrupación familiar</li> <li>• Ayuda Humanitaria en países en conflicto</li> <li>• Diplomacia Humanitaria</li> </ul>	
		Educación para los Derechos Humanos	Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en Derechos Humanos</li> <li>• Formación en Derecho</li> <li>• Internacional Humanitario</li> <li>• Formación en Diplomacia Humanitaria</li> </ul>	
			CEDIH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento y formación</li> </ul>	
			Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización/Abogacía</li> </ul>	
			Socorros y Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención en emergencias</li> </ul>	
		<b>Derecho a circular libremente, al asilo, nacionalidad, migraciones y extranjería</b>	Educación Intercultural	Intervención social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Refugiadas</li> <li>• Búsquedas y Reagrupación familiar</li> <li>• Personas migrantes</li> <li>• Retorno</li> <li>• Población reclusa</li> </ul>
			Educación para los Derechos Humanos	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización y diversidad cultural</li> <li>• Acompañamiento socio laboral para las personas migrantes en situación irregular</li> <li>• Itinerarios laborales con personas solicitantes de asilo</li> </ul>
			Educación para la Paz	Cooperación Internacional Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda Humanitaria en países en conflicto</li> <li>• Interculturalidad</li> </ul>
				Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación Ocupacional</li> <li>• Formación para el empleo-entorno</li> <li>• Formación Profesional</li> </ul>
				CEDIH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento y formación</li> </ul>
		<b>Derecho a la igualdad</b>	Educación en Igualdad de Género	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización e igualdad de género</li> <li>• Promoción de la igualdad de oportunidades en el mercado laboral - Te corresponde, nos corresponde</li> </ul>
				Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos destinados a mujeres.</li> <li>• Enfoque de género en la intervención</li> <li>• Campañas de sensibilización</li> </ul>
			Intervención social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres en dificultad social</li> <li>• Unidades de Género</li> <li>• Población reclusa</li> </ul>	
			Personal Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatorias empleo</li> <li>• Medidas de Conciliación</li> </ul>	
			Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Interna</li> <li>• Comunicación externa</li> </ul>	
			Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coeducación</li> <li>• Prevención de violencia de género</li> </ul>	
	<b>Derecho a la libertad de pensamiento, expresión, religión, reunión y asociación pacífica</b>	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos y cultura de no violencia y paz</li> </ul>	
		Educación Intercultural	Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación para el desarrollo</li> </ul>	
		Educación para la Paz	Intervención social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas migrantes</li> <li>• Personas refugiadas</li> </ul>	

## VÍNCULO ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS EJES TEMÁTICOS Y LOS ÁMBITOS Y ACTUACIONES DE CRE

GENERACIÓN	DERECHOS	EJES TEMÁTICOS	AMBITOS CRE	ACTUACIONES CRE
2ª Generación Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Derecho al trabajo	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Alimentaria</li> <li>Medios de vida</li> </ul>
		Educación Intercultural	Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación para el empleo</li> <li>Formación ocupacional</li> <li>Formación profesional</li> </ul>
		Educación en Igualdad de Género	Empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoempleo</li> <li>Microcréditos</li> <li>Itinerarios laborales</li> <li>Talleres de empleabilidad</li> <li>Capacitación y diversificación para el empleo</li> <li>Recualificación profesional</li> </ul>
	Derecho a la alimentación	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Alimentaria</li> <li>Medios de vida</li> <li>Salud/nutrición</li> </ul>
		Cruz Roja Juventud		<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de hábitos alimentarios saludables</li> <li>Meriendas saludables</li> </ul>
		Intervención social		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparto de alimentos</li> <li>Becas de comedor</li> <li>Educación materno infantil y apoyo a la alimentación</li> <li>UES (Unidades de Emergencia Social)</li> <li>Café-tertulia</li> </ul>
		Salud		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas promoción hábitos higiénicos y conductas saludables</li> <li>Programa de promoción de hábitos alimentarios saludables</li> </ul>
		Formación		<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguridad Alimentaria, manipulación de alimentos</li> </ul>
		Socorros y Emergencias		<ul style="list-style-type: none"> <li>Reparto de alimentos a personas alojadas en albergues provisionales</li> </ul>
		Medio ambiente		<ul style="list-style-type: none"> <li>Huertos ecosociales</li> </ul>
	Derechos de la Infancia Derechos del Niño Convención Derechos del Niño	Educación para los Derechos Humanos	Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de los Derechos de la Infancia</li> <li>Participación infantil y juvenil</li> </ul>
		Educación ambiental		<ul style="list-style-type: none"> <li>Infancia en dificultad social</li> </ul>
		Educación para la paz	Intervención social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Humanos y cultura de no violencia y paz</li> <li>Proyectos destinados a la infancia</li> </ul>
		Educación Intercultural	Cooperación Internacional	
		Educación en Igualdad de Género		
Derecho a la educación	Derecho a la educación	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación y capacitación de las personas</li> </ul>
		Cruz Roja Juventud		<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación para el desarrollo</li> <li>Promoción del éxito escolar</li> </ul>
		Intervención social		<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo escolar</li> </ul>
	Derecho a un nivel de vida digno	Empleo		<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación y capacitación laboral</li> </ul>
		Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medios de vida y seguridad alimentaria</li> </ul>
		Intervención social		<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas en situación de extrema vulnerabilidad</li> </ul>
		Empleo		<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso al empleo a personas en dificultad social</li> </ul>
		Cruz Roja Juventud		<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención e inclusión social</li> </ul>

## VÍNCULO ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS EJES TEMÁTICOS Y LOS ÁMBITOS Y ACTUACIONES DE CRE

GENERACIÓN	DERECHOS	EJES TEMÁTICOS	AMBITOS CRE	ACTUACIONES CRE
2ª Generación <b>Derechos Económicos, Sociales y Culturales</b>	<b>Derecho a la salud y a la asistencia médica</b>	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la salud, primeros auxilios, prevención de enfermedades</li> <li>Acceso a servicios básicos de agua y saneamiento</li> <li>Nutrición</li> <li>Prevención de enfermedades</li> </ul>
			Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la salud</li> <li>Primeros auxilios</li> <li>Prevención de enfermedades</li> <li>Atención domiciliaria y hospitalaria</li> <li>Trabajo con personas drogodependientes y afectadas por VIH - SIDA</li> </ul>
			Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación en salud</li> <li>Formación en Primeros Auxilios</li> <li>Formación Ocupacional</li> <li>Formación Profesional</li> </ul>
			Socorros y Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>ERIE asistencia Sanitaria</li> </ul>
			Intervención social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas mayores</li> <li>Personas afectas por enfermedad mental</li> <li>Personas con discapacidad</li> <li>Población reclusa</li> </ul>
			Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción y educación para la salud</li> <li>Infancia hospitalizada</li> </ul>
	<b>Derecho a la Vivienda</b>	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alojamientos, asentamientos humanos y refugios</li> </ul>
			Socorros y Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>ERIE de albergue provisional (equipos de respuesta en emergencias)</li> </ul>
			Intervención social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pobreza energética</li> <li>Asentamientos</li> </ul>
			Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de centros socio sanitarios</li> </ul>
	<b>Derecho a servicios sociales necesarios</b>	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a servicios básicos de agua y saneamiento</li> </ul>
			Intervención social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ayuda a domicilio</li> <li>Teleasistencia</li> <li>Intervención socio educativa con infancia</li> </ul>
			Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención socio educativa con infancia en riesgo de exclusión social</li> </ul>
			Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación social</li> <li>Formación específica en Teleasistencia, Atención a personas dependientes, Ayuda a Domicilio</li> <li>Formación ocupacional</li> </ul>

## VÍNCULO ENTRE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS EJES TEMÁTICOS Y LOS ÁMBITOS Y ACTUACIONES DE CRE

GENERACIÓN	DERECHOS	EJES TEMÁTICOS	AMBITOS CRE	ACTUACIONES CRE
3 <sup>a</sup> Generación Derechos de Solidaridad	Derecho a la Cooperación Internacional	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de cooperación Internacional: Acción humanitaria /Cooperación para el desarrollo/Cooperación Institucional/Cooperación Técnica</li> </ul>
			Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en Cooperación Internacional</li> <li>• Formación en Educación para el desarrollo</li> </ul>
		Cruz Roja Juventud		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación para el desarrollo</li> </ul>
	Derecho a la Asistencia	Educación para los Derechos Humanos	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción Humanitaria</li> </ul>
			CEDIH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoramiento y formación</li> </ul>
		Derecho Internacional Humanitario	Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos de Sensibilización e Intervención en Emergencias</li> </ul>
			Socorros y Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intervención en emergencias</li> </ul>
	Derecho a un medio ambiente saludable	Derecho Internacional Humanitario	Intervención social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas migrantes</li> <li>• Personas refugiadas</li> <li>• Personas solicitantes de asilo</li> </ul>
			Medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección y mejora del entorno</li> <li>• Intervención socio ambiental</li> </ul>
			Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección del medio ambiente</li> </ul>
		Derecho a la salud	Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud medio ambiental</li> </ul>
			Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en medio ambiente</li> </ul>
	Derecho a la paz	Derecho Internacional Humanitario	Socorros y Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operaciones de lucha contra la contaminación marítima</li> </ul>
			Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Gestión Ambiental Normativa ISO 14000</li> </ul>
			Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación ambiental y sostenibilidad</li> </ul>
		Derecho a la paz	Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derechos Humanos y cultura de no violencia y paz</li> </ul>
			CEDIH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y asesoramiento</li> </ul>
		Derecho Internacional Humanitario	Formación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación en Derechos Humanos</li> </ul>
			Cruz Roja Juventud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación para la paz</li> </ul>



## El proceso de aprendizaje

La Educación para el Desarrollo Humano Sostenible forma parte de un **proceso de aprendizaje** para la formación integral de la persona. La Educación para el Desarrollo Humano Sostenible:

- **Sensibiliza:** Difunde la información sobre las problemáticas mundiales que existen en el mundo. Favorece la comprensión de la relación que existe entre nuestras vidas, las de personas de otras partes del mundo y con nuestro entorno natural.
- **Forma:** Invita a las personas a un proceso de reflexión analítica, crítica y emancipadora sobre la información recibida. En esta fase las personas comprenden las relaciones económicas, políticas, ecológicas, sociales y culturales que provocan situaciones de vulnerabilidad. Es un esfuerzo sistemático, consciente y deliberado que lleva a una toma de conciencia.
- **Conciencia:** Permite evaluar situaciones con criterios de justicia, equidad, solidaridad y sostenibilidad ambiental y fomenta una voluntad de cambiarlas. Desarrolla competencias que acrecienten la autoestima de las personas, capacitándolas para ser más responsables de sus actos, asumiendo sus límites y posibilidades.
- **Compromete:** Incita a las personas a abordar los problemas del desarrollo e influir en la trayectoria de la vida pública, participando en propuestas de cambio para lograr un mundo más justo, en el que los recursos, los bienes y el poder estén distribuidos de forma equitativa, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro. Dota a las personas y a los colectivos de recursos que les permitan incidir en la realidad para transformarla: “*Piensa globalmente, actúa localmente*”.

Como todo proceso de aprendizaje, debe responder a un proyecto pedagógico estructurado y diseñado para un grupo objetivo, pudiendo desarrollarse en **ámbitos educativos formales, no formales o informales**:



La metodología en estos procesos educativos debe ser **participativa, inductiva, emancipadora, dinámica, interactiva, lúdica, creativa y flexible**.

Además deben:

- No plantearse como un contenido más, sino un elemento dinamizador y orientador de las prácticas docentes.
- Ser comprometidos con los Derechos Humanos, la paz, el medio ambiente, la dignidad de las personas y los pueblos.
- Ser Globales: Fomentar la toma de conciencia de las desigualdades existentes en el reparto de la riqueza y el poder en el mundo, de sus causas y consecuencias y de nuestro papel en el esfuerzo por construir unas estructuras más justas, equitativas y sostenibles.
- Ser analíticos y generar una conciencia crítica.
- Evitar las interpretaciones desde una visión etnocentrista.
- Orientarse hacia la búsqueda de información, el compromiso, la acción y la transformación social.
- Educar “en” y “desde” la libertad. Cuestionar los sistemas establecidos desde una visión emancipadora.
- Proporcionar herramientas que permitan “pensar globalmente y actuar localmente”.
- Transmitir los mensajes de forma continuada y a medio y largo plazo.

# Agentes de cambio



Los agentes implicados en el proceso de Educación para el Desarrollo Humano Sostenible se distribuyen, en general<sup>1</sup>, en **cuatro espacios** que son participativos, se retroalimentan y aprenden de la experiencia común: espacios educativos, sociedad, instituciones públicas y ONGD y otros. Dentro de cada espacio encontramos numerosos agentes que pueden ser simultáneamente población destinataria a la vez que agentes cómplices de acciones de Educación para el Desarrollo Humano Sostenible.

PÚBLICO OBJETIVO		
ESPACIOS	MEDIO/CENTROS	PÚBLICO
Espacios educativos	Centros Escolares	Alumnado de Centros de Educación Infantil y Primaria, Centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Institutos de Secundaria, Módulos, Universidad, Institutos de Investigación, Centros Ocupacionales. Asociaciones de Padres y Madres, familias. Personal de los centros, monitores de comedor, conserjes, personal de mantenimiento. Profesorado. Directiva de los centros, Consejos
	Centros de Educación no formal	Asociaciones de tiempo libre y actividades extraescolares. Centros de Educación de Personas Adultas. Centros Juveniles. Escuelas de Voluntariado. Centros Culturales Públicos.
	Centros de Formación de Educadores y Profesorado	
	Centros de Formación Superior	Universidades. Centros de Investigación
	Otros	Editoriales, autores e ilustradores de libros. Bibliotecas, librerías. Congregaciones, Asociaciones, relacionadas con el mundo de la Educación.
	Locales	Ayuntamientos, Servicios a la ciudadanía, Consejos, Fondos de Cooperación.
	Autonómicas	Consejerías de Educación, Bienestar/Servicios Sociales, Cooperación, Juventud, Mujer, Familias, Consejo Escolar. Parlamentos, Cortes, Senado, Delegaciones de Gobierno.
	Estatales	AECID, MAEC, Consejo de la Juventud España, Consejo Escolar del Estado, MECyD
	Internacionales	UE, ONU, FAO, UNICEF, ACNUR

<sup>1</sup> Grupo de Educación de la FONGDCAM, Cuadrado de la Educación para el Desarrollo, la Ciudadanía y la Globalidad. Posicionamiento sobre Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de las ONGD de la FONGDCAM, de la Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid, Ed. Creative Comons, 2008, Madrid.

## PÚBLICO OBJETIVO

ESPACIOS	MEDIO/CENTROS	PÚBLICO
Sociedad	<b>Medios de comunicación</b>	Televisión, prensa, radio, Internet, redes sociales.
	<b>Mundo cultural y deportivo</b>	Músicos, actores, pintores y escultores, escritores, cantantes, managers, productores, guionistas, cámara, academias, centros de Bellas Artes, teatros, salas de exposiciones, salas de conciertos
	<b>Otros</b>	Deportistas, entrenadores, equipos, pabellones, campos de deporte, Federaciones. Consumidores, votantes, asociaciones de vecinos, turistas, transportistas, viajeros. Personas mayores y cuidadores: Centros de día, Hogar de los jubilados, Residencias de personas mayores, Asociaciones de Tercera Edad, Imserso. Profesiones: Especialistas, colegios profesionales, catedráticos... Partidos políticos. Líderes de opinión: Defensor del pueblo, jueces, fiscales, diputados, alcaldes y concejales, personal diplomático, Presidentes, personas célebres Grupos religiosos
ONGD y otros	<b>Cruz Roja Española</b>	Voluntariado, socios, usuarios, colaboradores, personal laboral y miembros de otras Sociedades de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja.
	<b>ONGD</b>	otras ONGs de Acción Social, Movimientos Sociales
	<b>Redes</b>	Coordinadoras ONGD, Plataformas de Voluntariado, Plataformas del Tercer Sector.
	<b>Sindicatos</b>	
	<b>Economía Social y Solidaria:</b>	Cooperativas de iniciativa social, banca ética.
	<b>Inmigración</b>	Instituciones de acogida, asociaciones de inmigrantes



Entre los grupos implicados en la Educación para el Desarrollo Humano Sostenible merece una mención especial **el voluntariado** que representa al ciudadano que, consciente de los problemas que afectan a la humanidad, se compromete a participar activamente y ser protagonista del cambio hacia valores de solidaridad y justicia social. El voluntariado da a conocer a la población de diferentes localidades españolas la situación de pobreza en la que viven millones de personas y las intervenciones del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en favor de éstas.

Una de las fortalezas de Cruz Roja reside precisamente en nuestra presencia a nivel local, provincial, autonómico e internacional. Contamos con más de setecientos comités locales de Cruz Roja para trabajar de manera coordinada en una *Estrategia* común de Educación para el Desarrollo Humano Sostenible que pueda generar un gran impacto y cambio en la población. Y para que esta red funcione de manera cohesionada y eficaz, debemos fortalecer al voluntariado, estableciendo procedimientos de planificación, programación y gestión, y sistemas de comunicación y coordinación en todas las áreas y ámbitos geográficos, creando sinergias y haciendo sentir parte de la Institución a todos sus miembros.

En este sentido, la transversalidad en todos los ámbitos de Cruz Roja es clave para contribuir con diferentes intervenciones en la difusión de los Derechos Humanos y así conseguir un buen trabajo en Educación para el Desarrollo Humano Sostenible.

Entre los actores implicados, también cabe mencionar a **las personas socias y colaboradoras** de la Institución. Son personas y entidades que de forma reflexiva, solidaria y desinteresada, sensibilizadas ante las desigualdades, comprometen su aportación en apoyo a la labor de Cruz Roja.



# Tipología de las acciones



Según el objetivo y resultado que persigamos (Sensibilizar, Educar, Investigar o hacer Diplomacia Humanitaria) el tipo de intervención será distinto; así como su dimensión temporal, destinatarios, metodología, contenidos y mensajes a transmitir.

## Sensibilización

La sensibilización es el primer paso de información y concienciación. Es un proceso de transmisión de información sobre aspectos concretos y puntuales que tiene como objetivo ampliar la visión de las personas respecto al mundo.

A través de la sensibilización se pretende informar sobre las desigualdades y las estructuras que las perpetúan y fomentan, sus causas y sus consecuencias sobre las personas y/o sobre el medio ambiente. La sensibilización es necesaria para llamar la atención sobre determinadas problemáticas, para promover un análisis crítico y fomentar prácticas solidarias transmitiendo mensajes objetivos y adaptándolos al público al que van dirigidos.



La sensibilización se puede llevar a cabo a través de **acciones puntuales** o a través de **campañas** que busquen generar un mayor impacto ofreciendo información sobre un tema concreto y buscando el compromiso activo de la sociedad ante determinadas cuestiones. Para reforzar el impacto sobre la población es interesante vincular los temas con los Derechos Humanos, con la Agenda Internacional de Desarrollo y los Días Internacionales y Mundiales de Naciones Unidas.

Las principales actividades que se proponen son:

- Difusión en los medios de comunicación (periódicos, televisión, radio) a través de notas de prensa, artículos de opinión, ruedas de prensa, faldones
- Difusión en internet y en las redes sociales.
- Producción de materiales audiovisuales (spots), publicaciones en revistas.
- Producción de material de difusión con un lema o mensaje que sintetiza la campaña (carteles, folletos, pegatinas, camisetas...).

- Realización de acciones tipo talleres, seminarios, conferencias, mesas redondas, jornadas, congresos y foros.
- Exposiciones, concursos, teatro social, conciertos, actividades lúdicas, performance, recitales y otras actividades artísticas entre otras.
- Acciones vinculadas a personas conocidas en el ámbito cultural, económico, social, artístico o deportivo.
- Acciones vinculadas a colectivos profesionales relacionadas con la temática de la que se pretende sensibilizar.

## Educación

Tras concienciar a las personas sobre la situación mundial, se debe profundizar en el análisis de las causas de la pobreza y las propuestas de desarrollo. En esta segunda etapa se trata de formar en valores, conocimientos y comportamientos, promover una reflexión analítica y crítica, generando actitudes responsables de cambio.

Las principales actividades que se proponen son:

- 1. Cursos y talleres de formación en educación para el desarrollo** dirigidos al ámbito formal (profesorado) y no formal (asociaciones juveniles, escuelas de adultos, etc.).
- 2. Jornadas informativas.** En ellas se pretende informar de hechos o vivenciar sentimientos. Pueden ser actividades de recepción de información, como charlas, exposiciones, trabajo con audiovisuales, cuentos... o actividades de construcción de la información, como juegos de rol, juegos cooperativos, juegos didácticos de mesa, desarrollo de proyectos de investigación o artísticos.
- 3. Jornadas de sensibilización.** Sesiones de acercamiento a otras culturas a través de la música, la poesía, la pintura o la cocina, hermanamientos escolares, correspondencia escolar, actividades para recaudar fondos, cartas peticionarias a responsables políticos, destinar el 0,7% del presupuesto de un centro a ayuda para el desarrollo, realizar voluntariado internacional o utilizar las redes sociales para acercar a las personas de diferentes culturas y países, ciclos de cine sobre una temática (un país, un derecho)...
- 4. Actividades de organización escolar.** Actividades que se insertan dentro del ámbito educativo formal como eje transversal de la educación y



que apoyan la labor de los docentes. Van dirigidas, sobre todo, al alumnado de primaria, secundaria, bachillerato y universidades.

##### **5. Elaboración de materiales didácticos.**

- Publicaciones y revistas especializadas.
- Guías y unidades didácticas, dirigidas a personas del campo de la educación formal y no formal que dirigen actividades de Educación para el desarrollo.
- Cuadernos de trabajo para el alumno.
- Maletas pedagógicas, que contienen un compendio de actividades lúdico-pedagógicas.
- Cuentos y cómics.
- Vídeos.
- Páginas webs.

## **Investigación**

La investigación es una acción a medio y largo plazo que implica un estudio y análisis del desarrollo a nivel disciplinario y que aporta enfoques teóricos y prácticos imprescindibles para sensibilizar, educar y actuar.

La investigación se lleva a cabo principalmente a través de publicaciones sobre estudios, jornadas con personas especializadas en un sector, seminarios y congresos, favoreciendo el intercambio entre colectivos y profesionales de diversos ámbitos (universidades, centros de investigación, ONGD, asociaciones, medios de comunicación...).

En Educación para el Desarrollo Humano Sostenible se promueve el intercambio, la gestión del conocimiento y la investigación a través de:

- La identificación y el diagnóstico de nuevas problemáticas y de nuevos escenarios.
- La participación en estudios, plataformas, coordinadoras y escenarios humanitarios.
- La puesta en marcha de grupos de investigación y de grupos de trabajo con profesionales especializados y con otras áreas de intervención.
- La coordinación de la Federación Internacional de Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.
- La puesta en común de evaluaciones de programas y proyectos en diferentes regiones y sectores.
- La generación de espacios comunes de interacción de diferentes ámbitos geográficos y áreas de intervención dentro de la propia Institución y con otras entidades.
- La creación de grupos de trabajo multidisplinares especializados por áreas temáticas.

## Diplomacia humanitaria

En Cruz Roja los conceptos de incidencia política y movilización social están vinculados a la Diplomacia Humanitaria, siendo nuestra principal fortaleza la unidad en los mensajes y, especialmente, nuestra capacidad colectiva para responder a las necesidades de las personas vulnerables y para abogar por sus intereses en el ámbito político y en otros sectores creadores de opinión.

La Diplomacia Humanitaria es un importante ámbito de intervención para Cruz Roja por el impacto social al que conduce el trabajo de incidencia en el ámbito político con las personas tomadoras de decisiones y creadoras de opinión. En este sentido, es fundamental nuestra influencia y posicionamiento para que la legislación y normativas públicas a nivel local, nacional e internacional promuevan el respeto a los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos de la Infancia. Asimismo, Cruz Roja juega un papel importante de asesoría en el cumplimiento de estándares internacionales de acción humanitaria.



Las acciones que se pueden hacer en Diplomacia Humanitaria son:

1. Llamar la atención sobre las necesidades de asistencia y protección que tienen las personas vulnerables.
2. Ser referentes en identificación y diagnóstico de nuevas problemáticas que afectan a las personas más vulnerables y al medio ambiente acorde con los objetivos y planes de la Institución.
3. Instar a que se tomen medidas para abordar las causas subyacentes al sufrimiento humano.
4. Promover acciones para prevenir o reducir futuras situaciones de vulnerabilidad, crisis y conflicto y promover el bienestar de la Humanidad y del Planeta.

Cruz Roja puede y debe hacer Diplomacia Humanitaria en ámbitos internacionales, nacionales, regionales y locales. ¿Cómo?

1. Buscando la articulación y posicionamiento entre nuestro trabajo y los Principios Fundamentales y participando en los debates internacionales, regionales y locales sobre el desarrollo.
2. Participando en plataformas, agrupaciones, coordinadoras de ONGD, asociaciones del tercer sector... para la movilización social, siempre dentro del respeto a los Principios Fundamentales.
3. Aprovechando eventos, ferias, actos culturales, fiestas y otros espacios donde se concentra la población.
4. Estrechando la colaboración con centros de salud, centros de educación, fuerzas de seguridad y jueces para promover la difusión de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

5. Estrechando el contacto con otras organizaciones para intercambiar opiniones e información de interés y dar a conocer la intervención de Cruz Roja.
6. Concienciando a las Administraciones Públicas (funcionarios, técnicos, alcaldes, concejales) sobre la incidencia de las políticas locales a nivel internacional.
7. Sensibilizando a los partidos políticos que representan a la sociedad.
8. Haciendo uso de las Internet y las redes sociales.
9. Identificando líderes de opinión (investigadores, personas célebres, escritores, artistas, periodistas, filósofos, deportistas, actores...) que apoyen la labor de la Institución, participen en espacios de debate y conozcan y divulguen la labor de Cruz Roja.

### **TIPOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CARACTERÍSTICAS<sup>1</sup>**

	<b>SENSIBILIZACIÓN</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>DIPLOMACIA HUMANITARIA</b>	<b>INVESTIGACIÓN</b>
<b>Dimensión temporal</b>	Corto plazo.	Medio y largo plazo.	Medio y largo plazo.	Largo plazo.
<b>Objetivo</b>	Alertar sobre situaciones de injusticia, sobre las causas de la pobreza y/o visibilizar posibles propuestas o alternativas.	Comprender las causas y consecuencias de los problemas y orientar a la acción hacia un cambio a nivel local y global.	Influir en las decisiones políticas que se adoptan en el norte y que afectan al sur. Proponer alternativas políticas en materia de desarrollo.	Ánalisis en profundidad de las problemáticas relacionadas con el desarrollo.
<b>Mensaje</b>	Menos complejo.	Complejo. Conocimientos ligados a habilidades, valores y actitudes.	Complejo. Ligado a propuestas políticas concretas.	Complejo. Analiza y fundamenta las diferentes propuestas y modelos para promover el desarrollo humano y sostenible.
<b>Destinatarios/as</b>	Grupo objetivo amplio, al que no se tiene acceso de forma directa.	Grupo objetivo concreto y reducido, con el que se establece una relación directa.	Las personas que toman decisiones políticas y/o líderes de opinión.	Instituciones, ONGs, movimientos sociales.
<b>Metodologías</b>	Propias de los medios de comunicación y la publicidad.	Educativas, adaptadas a los públicos objetivo.	Relación directa con decisores políticos y/o líderes de opinión.	Metodologías de investigación-acción.
<b>Contenido</b>	Cuestiona las injusticias y la pobreza pero no profundiza en sus causas.	Analiza las causas de la pobreza y la exclusión, desde una perspectiva global basada en el enfoque de los derechos humanos, el de género y la globalización.	Propone la ejecución de políticas concretas.	Análisis del contexto y de las estructuras que generan desigualdad.
<b>Resultado</b>	Es el primer paso para la concientización. Rompe el círculo vicioso de ignorancia-indiferencia-ignorancia.	Concientización, comprensión de las causas y consecuencias de los problemas. Orientado a la acción.	Orientado al diseño de políticas.	Fundamenta propuestas de acción e intervención.
<b>Alcance y profundidad</b>	Cuestiona las problemáticas pero no profundiza.	Analiza las causas de la pobreza desde una perspectiva histórico-cultural.	Propone alternativas.	Estudia y analiza diferentes propuestas a los problemas.
<b>Ámbito de intervención</b>	Informal.	Formal y no formal.	Espacios de toma de decisiones.	Informal y no formal.
<b>Estrategia base que utiliza</b>	Informar, emocionar y/o promover la participación.	Informar, educar, concienciar y promover la participación.	Concienciar.	Informar, educar y difundir.

<sup>1</sup> Ortega Carpio, Mª Luz. *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación 2007, Madrid. [www.aeci.es]

# **Anexos**

**A. Marco Normativo**

**B. Definiciones de la Educación para el Desarrollo**

**C. Conceptos clave**

**D. Generaciones de la Educación para el Desarrollo**

**E. Días Mundiales y Días Internacionales**

# A. Marco normativo

## Marco normativo internacional

ORGANISMO	AÑO	NORMA
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS	1948	<b>DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS</b>  Es el marco de referencia fundamental de la Educación para el Desarrollo y obliga a que los Estados tengan aptitudes de comprensión, cooperación y respeto de los Derechos Humanos.  Artículo 26: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (...)".
	1948	<b>DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>  Consta de 10 principios que concretan para los niños los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Seis años antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).
	1989	<b>CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO</b>  Es un tratado internacional de las Naciones Unidas sobre los derechos de la infancia, que posee 54 artículos que reconocen que todas las personas menores de 18 años tienen derecho a ser protegidos, desarrollarse y participar activamente en la sociedad, estableciendo que los menores son sujetos de derecho. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Es el tratado internacional que reúne al mayor número de Estados partes. Ha sido ratificado por todos los Estados del mundo, a excepción de Somalia y Estados Unidos de América, éste último fundamentalmente debido a la prohibición de la aplicación de la pena de muerte a niños y a niñas que contiene esta Convención.
	1995	<b>DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN EN LA ESFERA DE LOS DERECHOS HUMANOS (1995-2004)</b>  La educación se define como el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos. Las actividades que se realizan transmiten conocimientos y moldean actitudes, y la finalidad es: fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos; y facilitar la participación eficaz de todas las personas en una sociedad libre; e) Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.
	1999	<b>PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES</b>  El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional (instrumento de la ONU) que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en las áreas de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Con más 12.000 entidades firmantes en más de 145 países, es la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo. Sus objetivos son incorporar los 10 Principios en las actividades empresariales de todo el mundo y canalizar acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

ORGANISMO	AÑO	NORMA
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS	2000	<b>CARTA DE LA TIERRA</b>
		<p>Es una declaración internacional de principios y propuestas que afirma que la protección medioambiental, los derechos humanos, el desarrollo igualitario y la paz, son interdependientes e indivisibles. El texto de la Carta está estructurado en torno a 4 principios básicos o angulares, desplegados en 16 principios generales, desarrollados y complementados a su vez en 61 principios de detalle o de apoyo. Estos 4 principios son el respeto y cuidado de la vida, la integridad ecológica, la justicia social y económica, y la democracia, la no violencia y la paz.</p> <p>Desde el nacimiento del texto, se ha fomentado el respaldo formal y la legitimidad de la Carta. Han dado su apoyo explícito más de 5.000 organizaciones junto con multitud de adhesiones personales directas, configurando un respaldo global de millones de personas por su peculiar estilo, más parecido a una declaración motivadora, viva, con fuerza movilizadora.</p>
	2000	<b>DECLARACIÓN DEL MILENIO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO</b>
		<p>La Declaración, firmada por 189 países y todas las instituciones de desarrollo, plantea una agenda común para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio: 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores comunes para alcanzar en el año 2015 sobre desarrollo y reducción de la pobreza en el mundo.</p> <p>Los ODM reconocen explícitamente la dependencia recíproca del crecimiento, la reducción de la pobreza y el desarrollo que se sustenta en la gobernabilidad democrática, el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la paz y la seguridad.</p> <p>En el 8º ODM promueve la creación de una alianza mundial para el desarrollo a través del fomento de la participación de la ciudadanía global y el compromiso de los gobiernos para cambiar sus políticas.</p>
	2001-2010	<b>RESOLUCIÓN SOBRE EL DESENIO INTERNACIONAL DE UNA CULTURA DE PAZ Y NO VIOLENCIA PARA LOS NIÑOS DEL MUNDO 2001-2010</b>
		<p>Invita a los Estados a reforzar la promoción de una cultura de paz y no violencia a nivel nacional e internacional mediante una educación formal y no formal, a través del intercambio de información, de establecer mecanismos de coordinación y de difusión en medios de comunicación y redes sociales. Se designa a la Unesco como agencia responsable.</p>
	2004	<b>RESOLUCIÓN SOBRE LA DÉCADA DE LAS NACIONES UNIDAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2005-2014)</b>
		<p>El objetivo es integrar valores inherentes al desarrollo sostenible en todos los aspectos de la enseñanza para fomentar cambios en el comportamiento que faciliten la consecución de una sociedad más justa para todos. Se designa la Unesco como agencia responsable.</p> <p>Respecto a la Educación para el Desarrollo, el objetivo 4 pretende "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". Especialmente el punto 4.7 habla de la necesidad de garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre géneros, etc.</p>
	2011	<b>DECLARACIÓN SOBRE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS</b>
		<p>Esta declaración tiene como objetivo dar a la comunidad internacional una señal clara para intensificar todos los esfuerzos relativos a la educación y la formación en materia de derechos humanos mediante el compromiso colectivo.</p> <p>Reconoce el derecho de todo individuo a conocer y recibir información en materia de derechos humanos, la necesidad de integrar esta formación en las actividades formativas y educativas (se prologa toda la vida y afecta a todas las personas y edades), siguiendo siempre los principios de la Declaración de Derechos Humanos, y adecuando el contenido y la forma a los interlocutores.</p> <p>Los Estados y autoridades gubernamentales son los principales responsables de promover y garantizar la educación y la formación descrita.</p>
	2015-2030	<b>AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE</b>
		<p>Es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que tiene como principal objetivo la eliminación de la pobreza (contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas) y que pretender tomar el relevo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Este plan se implementa mediante una alianza de colaboración y pretende reconducir el mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia.</p>

ORGANISMO	AÑO	NORMA
UNION EUROPEA	2001	<b>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS SOBRE LA ED Y LA SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA EUROPEA EN FAVOR DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO</b>  El Consejo de Ministros manifestó de forma explícita a la Comisión Europea y a los Estados miembros, su deseo de seguir apoyando iniciativas de organizaciones no gubernamentales y coordinadoras que trabajasen en Educación para el Desarrollo.  Se anima al establecimiento de vínculos entre los diferentes actores (escuelas, universidades y medios de comunicación) y a fomentar el intercambio de información y experiencias entre ellos.
	2007	<b>CONSENSO EUROPEO SOBRE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO</b>  Declaración conjunta entre la sociedad civil, el Parlamento Europeo, Estados de la UE y la Comisión Europea en el que se promueve la lucha contra la pobreza a partir de políticas educativas, programas europeos y actividades de Educación para el Desarrollo.
	2007-2012	<b>DECLARACIÓN POR ESCRITO SOBRE LA EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA GLOBAL ACTIVA EN MATERIA DE DESARROLLO</b>  El Parlamento Europeo realiza esta declaración para pedir a la Comisión y al Consejo Europeo que elaboren una estrategia europea multisectorial a largo plazo para la educación, sensibilización y ciudadanía global en materia de desarrollo; que los Estados refuerzen sus estrategias nacionales.  Considerando que la educación y sensibilización al desarrollo son vitales para las políticas europeas, y que siendo la UE uno de los principales donantes en la materia, no posee una estrategia específica al respecto.
	2015	<b>AÑO EUROPEO DE DESARROLLO</b>  Los objetivos del Año Europeo de Desarrollo estaban centrados, por un lado, en concienciar e informar al ciudadano de la importancia tanto del desarrollo como política, como la primacía de Europa globalmente en ello, estimulando a los ciudadanos a ser más activos en estas materias. Por otro, la Comisión impulsó un proceso de coherencia entre las políticas de distintos niveles y enfoques para mejorar la coordinación y su implementación.  Además este año coincidió con su el nuevo presupuesto de 30.000 millones del periodo 2014-2020 con el que la Comisión se comprometió asegurarse que un mínimo del 20% iría destinado a temas de calentamiento global y que otro mínimo del 20% a inclusión social y desarrollo humano.
	2002	<b>DECLARACIÓN DE MAASTRICHT SOBRE LA EDUCACIÓN GLOBAL</b>  Declaración en la que autoridades locales, regionales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil se comprometen a desarrollar estrategias, aumentar los fondos, mejorar la coordinación, apoyar las redes, en relación a la Educación Global y como base de trabajo para la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.  La necesidad de mejorar la eficacia de la ayuda al desarrollo se materializa en una serie de principios y acciones de largo alcance y evaluables con vistas a reformar las modalidades en que se suministra y gestiona la ayuda, atendiendo a los ODM. Para ello, se establecen criterios de calidad e indicadores para medir el proceso de ejecución de las políticas desarrollo, así como compromisos transparentes a nivel estratégico para alcanzar los logros cuantificados. Asimismo, se comprometen a aumentar el volumen de la ayuda como aumentar de manera significativa su eficacia.
CONSEJO DE EUROPA	2014	<b>CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE</b>  Conferencia celebrada por el gobierno de Japón y la UNESCO sobre la Educación para el Desarrollo Sostenible, con motivo de la conclusión del Decenio de la ONU para el Desarrollo Sostenible. Se establece un inventario de ejecución del DESD y se celebran los logros obtenidos durante el Decenio.  Se hace hincapié la pertinencia de la Educación para el Desarrollo Sostenible para los esfuerzos por mejorar la calidad de la enseñanza, por su función en la transición hacia modelos sociales y económicos más respetuosos hacia el medio ambiente. Se propicia la elaboración de estrategias de las actividades en materia de Educación para el Desarrollo Sostenible tras el 2014.
UNESCO		

## Marco normativo nacional

ORGANISMO	AÑO	NORMA
ESTADO	1978	<b>CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA</b>  En el preámbulo se declara la voluntad de colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la tierra.
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN	1998	<b>LEY 23/1998, DE 7 DE JULIO, DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (LCID)</b>  La Ley de Cooperación constituye el marco normativo general de la política española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Para ello, establece el ámbito de aplicación, los principios, objetivos, prioridades, modalidades e instrumentos, estrategias y acciones con el objetivo último de "la promoción del desarrollo sostenible humano, social y económico para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo".  Artículo 13 entiende por Educación al Desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las ONGD, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo.  Artículo 39 de la Ley sitúa a la Educación para el Desarrollo en directa relación con la generación de solidaridad y de participación social en la cooperación al desarrollo.
	2001	<b>PLANES DIRECTORES</b>  El Plan Director, establece la política de cooperación para el desarrollo que marca el objetivo al que deben aspirar los procesos, estrategias e iniciativas que se pongan en marcha en el marco de la cooperación al desarrollo. Como documento marco de planificación estratégica de la Cooperación Española tiene carácter cuatrienal, y establece los objetivos, criterios, prioridades sectoriales y geográficas de la cooperación al desarrollo, así como sus instrumentos y mecanismos.  II Plan Director 2005-2008, marca un punto de inflexión al considerar la Educación para el Desarrollo un instrumento esencial de la cooperación, lo que supuso el inicio de una nueva etapa.  III Plan Director 2009-2012 identifica "siete ámbitos estratégicos esenciales para poder desplegar una política para el desarrollo adecuada", siendo la Educación para el Desarrollo considerada uno de ellos. En este plan, quedan identificados cuatro dimensiones para su implementación: sensibilización, formación, investigación e incidencia política y movilización social.  IV Plan Director 2013-2016, la Educación para el Desarrollo pasa de considerarse un "ámbito estratégico" de la cooperación al desarrollo a ser abordada como una estrategia de "generación de capacidades".
	2008	<b>ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA</b>  Es el resultado de un proceso de elaboración participativo con todos los actores implicados en la Cooperación Internacional: Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, Universidades, empresas, sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2001	<b>LEY ORGÁNICA 6/2001, DE 21 DE DICIEMBRE DE UNIVERSIDADES (LOU)</b>  Establece cauces necesarios para fortalecer las relaciones entre la Universidad, la sociedad y la cooperación internacional.
	2005	<b>LEY 27/2005 DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE LA PAZ</b>  Define la cultura de paz, la tolerancia, la promoción del diálogo y la resolución de conflictos a través de iniciativas de solidaridad, educación, investigación, cooperación e información.
	2006	<b>LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO DE EDUCACIÓN (LOE)</b>  Establece como fines de la educación: la formación para la paz, el respeto de los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

ORGANISMO	AÑO	NORMA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2013	<b>LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE (LOMCE)</b>  Recoge las recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 2002 a los Estados miembros sobre la Educación para la Ciudadanía Democrática, en la que señala que es esencial para promover una sociedad libre, tolerante y justa y que contribuye a defender los valores y principios de la libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley, que son los fundamentos de la democracia.  Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Se contempla la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Marco normativo autonómico

ORGANISMO	AÑO	NORMA
ANDALUCIA	2003	Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de cooperación internacional al desarrollo.
	2005	Decreto 172/2005, de 10 de julio, por el que se crea el Consejo Andaluz, la Comisión y el Registro de Agentes de Cooperación Internacional al Desarrollo.
	2006	Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
	2010	Decreto 355/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012.
	2014	Decreto 184/2014 de 30 de Diciembre Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
ARAGON	2000	Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación al Desarrollo.
	2002	Decreto 11/2002 y 12/2002, de 22 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Aragonés y de la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo.
	2004	Decreto 164/2004, de 6 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del régimen jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo.
	2012	Decreto 169/2012, de 17 de Julio, del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Reglamento de Régimen Jurídico de las ayudas y de las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo.
	2013	Decreto 47/2013 y 48/2013, el 2 de Abril, del Gobierno de Aragón por el que se modifica el Reglamento de Consejo Aragonés y de la Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo.
ASTURIAS	1995	Decreto 15/95, de 16 de febrero, por el que se crea el Consejo Regional para la Cooperación al Desarrollo.
	2003	Decreto 204/2003, de 2 de octubre sobre atribución, organización y funciones de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
	2008	Decreto 29/2008, de 8 de Abril, primera modificación del Decreto 204/2003, de 2 de Octubre sobre atribución, organización y funcionales de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
	2006	Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo de Cooperación al Desarrollo.
BALEARES	2005	Ley 09/2005, de 21 de junio, de cooperación al desarrollo.
	2005	Decreto 88/2005, de 29 de julio, por el cual se crea la Delegación de gobierno de las Illes Balears para la Cooperación al Desarrollo.
	2006	Decreto 1/2006, de 13 de enero, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo.
	2006	Decreto 38/2006, de 7 de abril, de la Agencia de Cooperación Internacional de les Illes Balears.
	2010	Decreto 115/2010, de 12 de Noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.
	2014	Decreto 36/2014, por el que se modifica el Decreto 115/2010, de 12 de Noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional.
	2016	Plan Director de la Cooperación al Desarrollo de las Islas Baleares 2016-2019.

ORGANISMO	AÑO	NORMA
CANARIAS	2006	Decreto 64/2006, de 23 de mayo, por el que se crea el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo.
	2006	Anteproyecto de ley de Cooperación Canaria del 16 de junio de 2006.
CANTABRIA	2009	Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
	2005	Decreto 28/2005, de 17 de marzo, por la que se regula la cooperación para el desarrollo y la solidaridad con los países empobrecidos.
CASTILLA LA MANCHA	2007	Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril, de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
	2003	Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional al Desarrollo.
	2014	Declaración de Toledo de Cooperación Internacional al Desarrollo (09/05/2014)
CASTILLA LEON	2016	Borrador de una nueva ley que consolide la Cooperación Internacional como una política pública cuyo objetivo es consolidar un 0,7% del presupuesto autonómico.
	1998	Decreto 256/1998, de 3 de diciembre, relativo a la Gestión de Ayuda de Cooperación al Desarrollo.
	2006	Ley 9/2006, de 10 de octubre, de cooperación al desarrollo
	2013	II Plan Director de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León 2013-2016.
CATALUÑA	2015	Decreto 5/2015, de 15 de enero, por el que se regula el Consejo de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo derogando el Decreto 16/2008 de 28 Febrero, de la Comisión Interterritorial de Castilla y León de Cooperación para el Desarrollo.
	2001	Ley 26/2001, de 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo.
	1995	Decreto 201/1995 de 11 de julio de Creación del Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo.
	2003	Decreto 105/2003, de 15 de abril, por el que se regulan los órganos de coordinación y colaboración y órganos consultivos de la Ley 26/2001, e cooperación al desarrollo.
	2005	Decreto 179/2005, de 13 de agosto, por el cual se crea el Comité Catalán de Ayuda Humanitaria de Emergencia.
	2012	Decreto 139/2012, del 30 de Octubre, por cual se regulan los órganos de coordinación y colaboración y los órganos de consulta de la Ley 26/2001, del 31 de Diciembre, de Cooperación del Desarrollo.
	2015	Plan director de Cooperación del desarrollo 2015-2018.
COMUNIDAD VALENCIANA	2015	Plan Anual de Cooperación del desarrollo 2015.
	2007	Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana.
	2010	Decreto 135/2010, DECRETO 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban las bases para la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
	2010	Ley 11/2010, del 16 de Julio, reguladora del Estatuto de las personas cooperantes valencianas.
	2013	Decreto 24/2013, del 25 de Enero, del Consell, por el cual se regula el Comité Permanente de Acción Humanitaria de la Comunidad Valenciana y su órgano consultivo.
EXTREMADURA	2014	Acuerdo del 28 de Marzo de 2014, del Consell, por cual se aprueba el III Plan Director de Cooperación Valenciana 2014-2017.
	2003	Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación al Desarrollo.
	2005	Decreto 37/2005, de 9 de febrero, por el que se regula el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo.
	2005	Decreto 38/2005, de 9 de febrero, por el que se regula la Comisión Autonómica de Cooperación al Desarrollo.
	2014	Decreto 282/2014, de 30 de Diciembre, que modifica el Decreto 36/2014, de 18 de Marzo, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en la materia de cooperación internacional para el desarrollo.
	2014	Plan General 2014/2017.

<b>ORGANISMO</b>	<b>AÑO</b>	<b>NORMA</b>
<b>GALICIA</b>	<b>2003</b>	Ley 3/2003, de 19 de junio, de Cooperación para el Desarrollo.
	<b>2004</b>	Decreto 326/2004, de 29 de diciembre, por el cual se regulan los órganos de coordinación y asesoramiento en materia de cooperación al desarrollo y por el que se crea el Registro de Agentes de Cooperación.
	<b>2011</b>	Decreto 90/2011, de 5 de Mayo, por el que se modifica el anterior Decreto 326/2004.
	<b>2014</b>	III Plan Director de la Cooperación Gallega 2014-2017.
	<b>2016</b>	Aprobado el Plan anual 2016 de la Cooperación Gallega.
<b>MURCIA</b>	<b>2007</b>	Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
<b>NAVARRA</b>	<b>1998</b>	Ley Foral 2/1998, de 27 de Marzo, del Voluntariado de Navarra
	<b>2001</b>	Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo.
	<b>2002</b>	Decreto Foral 100/2002, de 13 de mayo, por el que se desarrolla el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.
	<b>2002</b>	Decreto 83/2002, de 10 de mayo, por el que se modifica el Consejo Asesor Regional para la Cooperación y la Solidaridad.
	<b>2005</b>	Ley Foral 11/2005, de 9 de Noviembre, de Subvenciones.
	<b>2010</b>	Ley Foral 4/2010 que modifica la Ley Foral 5/2001, de 9 de Marzo, de Cooperación al Desarrollo.
	<b>2012</b>	Estrategia Educación para el Desarrollo.
<b>PAÍS VASCO</b>		Proyecto de ley vasca de cooperación al desarrollo.
	<b>1990</b>	Decreto 18/1990, de 30 de enero, por el que se crea la Comisión Gestora del Fondo para la Cooperación y Ayuda al Desarrollo del Tercer Mundo y la Comisión Técnica de Apoyo y Asistencia a la misma.
	<b>1998</b>	Decreto 53/1998, de 24 de marzo, por el que se crea el Consejo Asesor de Cooperación al Desarrollo del País Vasco.
	<b>2007</b>	Ley 1/2007, de 22 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, de aplicación a la actuación de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
	<b>2008</b>	Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.
	<b>2014</b>	Decreto 197/2014, de 21 de octubre, de modificación del Decreto del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo del 2007.
	<b>2014</b>	Plan Director 2014-2017.

## B. Definiciones de la Educación para el Desarrollo

El concepto de Educación para el Desarrollo es dinámico, y si bien existe un consenso internacional sobre la importancia de la misma, no existe un acuerdo sobre los límites conceptuales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en su Conferencia General en Noviembre de 1974, definió la Educación para el Desarrollo como:

*“Educación para la comprensión, la paz y la cooperación internacional y educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales”.*

En 1992, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, aporta la siguiente definición de Educación para el Desarrollo:

*“...proceso que promueve el desarrollo, en niños, niñas y jóvenes, de actitudes y valores como la solidaridad mundial, la paz, la tolerancia, la justicia social y la sensibilización ecológica, y que les da los conocimientos y capacidades necesarios para promover estos valores y provocar cambios en sus propias vidas y en sus comunidades, local y mundialmente.”*

El Consejo de Europa en la Declaración de Maastricht sobre la Educación Global (2002) la define como:

*“A aquella que abre los ojos y mentes de las personas a realidades del mundo globalizado, y las despierta para que logren un mundo con mayor justicia, equidad y Derechos Humanos para todos. Abarca la Educación para el Desarrollo, la Educación en Derechos Humanos, la Educación para la Sustentabilidad, la Educación para la Paz y Prevención de Conflictos y la Educación Intercultural.”*

Ya refiriéndonos a la normativa nacional, la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su Capítulo II, relativo a la Planificación, instrumentos y modalidades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo, dedica el artículo 13 a “Educación para el Desarrollo y sensibilización social”, ofreciendo la siguiente definición:

*“...El conjunto de acciones que se desarrollan por las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por la vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo.”*

Por otra parte, la cooperación española en la Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española la como:

*“Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la*



*solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano sostenible.”*

Por su parte, la **Coordinadora de ONG de Desarrollo de España (CONGDE)** establece la siguiente definición:

*La Educación para el Desarrollo es un proceso educativo encaminado a generar una conciencia crítica sobre la realidad mundial y a facilitar herramientas y espacios para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad. La Educación para el Desarrollo pretende construir una ciudadanía global crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un Desarrollo Humano Justo y equitativo para todas las comunidades del planeta.*

# C. Conceptos clave

## Derechos Humanos

Son un conjunto de facultades que corresponden y deben serle reconocidas a toda persona en razón de su humanidad, y derivados de su dignidad. Los derechos humanos son universales, inherentes, irrenunciables, inalienables, imprescriptibles, progresivos e indivisibles e interdependientes.



Se clasifican en derechos de primera generación relativos a los derechos civiles y políticos, los derechos de segunda generación relativos a derechos económicos, sociales y culturales y derechos de tercera generación, los relativos a los derechos de la solidaridad.

## Derecho Internacional Humanitario

Conjunto de normas internacionales que limitan, por razones humanitarias, el derecho de las partes en un conflicto a utilizar métodos y medios de guerra de su elección, y protegen a las personas y los bienes afectados o que pueden

ser afectados por el conflicto. El marco jurídico está compuesto por los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus dos protocolos Adicionales de 1977.

## Desarrollo Humano Sostenible

Es el proceso por el cual las personas aumentan las capacidades que permiten ampliar la gama de opciones y oportunidades disponibles, logrando satisfacer las necesidades del presente sin comprometer los recursos que las generaciones futuras necesitan para satisfacer sus propias necesidades. Entre las oportunidades y las opciones, cabe destacar una vida saludable y prolongada, el acceso a la educación, los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decente, la libertad política, la garantía de los derechos humanos y el respeto a sí mismo.

## Ciudadanía Global

Comprensión del significado ético de la comunidad mundial de iguales, de la responsabilidad ciudadana en el desarrollo y de las propuestas políticas para su realización.

## Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

Los ODM responden al compromiso, por parte de los dirigentes mundiales, de abordar de manera decidida y sin demora la resolución de problemas como la ausencia de paz y seguridad, los problemas del desarrollo, los Derechos Humanos y las libertades fundamentales. Estos acuerdos que se iniciaron en el año 2000 y cuyos resultados se alcanzan en el 2015, están compuestos por 8 objetivos, con 18 metas concretas y 48 indicadores. Los ODM son:

- ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- ODM 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
- ODM 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- ODM 4: Reducir la mortalidad infantil.
- ODM 5: Mejorar la salud materna.
- ODM 6: Combatir el VIH SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- ODM 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS son el fruto del consenso de 193 países que convocados por Naciones Unidas han establecido la hoja de ruta para lograr en el 2030 un desarrollo económico, social y ambiental sostenible de forma integrada, equilibrada, indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales.

La nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible comprende los 17 Objetivos, con 169 metas, que tienen cinco focos: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.

8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Para medir los progresos, se propone la elaboración de indicadores y el incremento de los esfuerzos para mejorar la capacidad de disponer de datos de los países en desarrollo. Para su puesta en marcha, la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible implica a los gobiernos, los parlamentos, el sistema de Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, a las autoridades locales, a los pueblos indígenas, a la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica, y a toda la población.

## **Bien Común**

Define un bien específico cuya titularidad es compartida y que beneficia a la totalidad o mayoría de la comunidad.

## **Codesarrollo**

Son aquellas acciones y relaciones que integran inmigración y desarrollo de forma consensuada en el que ambos países, el de envío y el de acogida, puedan beneficiarse de los flujos migratorios.

## **Educación en valores**

Es la educación que clarifica, forma el carácter moral, el proyecto de vida y la construcción de la personalidad moral.

## **Consumo responsable**

Es la acción y efecto de usar productos, bienes o servicios por los seres humanos ajustándolos a sus necesidades reales y optando en el mercado por opciones que favorezcan la conservación del medio ambiente y la igualdad social. Por tanto, el consumo responsable es ético, ecológico (reduce, reutiliza, recicla y recupera) y social.

## Comercio Justo

Es una forma alternativa de comercio que tiene un doble objetivo: mejorar el acceso al mercado de los productores más desfavorecidos y cambiar las reglas injustas del Comercio Internacional. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejoras condiciones comerciales y asegurando los derechos de los productores y los trabajadores marginados, especialmente en los países socios.

Los principios que defienden el comercio justo son:

1. Los productores forman parte de cooperativas u organizaciones y funcionan de forma democrática.
2. Rechazo a la explotación infantil.
3. Equidad de género.
4. Trabajo digno en el respeto de los derechos humanos.
5. El precio que se paga a los productores permite condiciones de vida dignas.
6. Se valora la calidad y la producción ecológica.
7. Los compradores pagan por adelantado para evitar la financiación.
8. Evitar intermediarios entre productores y consumidores.
9. Respeto al medio ambiente.
10. Información a los consumidores sobre el origen del producto.

## Marketing Social

Es la forma de utilizar las técnicas, herramientas y los lenguajes de la sociedad de consumo para generar transformaciones útiles para el desarrollo y la calidad de vida de las personas tanto de forma global como en poblaciones concretas. Las actividades de marketing social realizadas por organizaciones o empresas van enfocadas a la mejora del bienestar social.

## Valores humanitarios

Los valores que configuran la acción humanitaria. Se basan en los principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, e incluyen la protección de la vida, la salud, la dignidad humana, el respeto hacia los demás y la aceptación de la responsabilidad de ayuda a nuestros semejantes sin discriminación por razón de nacionalidad, género, creencias religiosas, clase u opinión política.

## Voluntariado

Personas que ofrecen libremente sus servicios porque creen que sus actividades benefician a la comunidad, y que actúan por un interés material o económico ni por una presión social, económico o política externa.

# D. Generaciones de la educación para el desarrollo

## a) Primera Generación: Enfoque caritativo asistencial (años 40 y 50)

Fueron las primeras actividades de sensibilización social y recaudación de fondos de las organizaciones no gubernamentales que surgieron para proyectos en países del sur. No son actividades de Educación para el Desarrollo puesto que no tienen objetivos propiamente educativos. Las organizaciones de este periodo son en su mayoría humanitarias y/o de adscripción religiosa. Su actuación se centra en situaciones de conflicto y de emergencia y en el corto plazo. Su objetivo es dar respuesta inmediata a las carencias materiales acuciantes mediante la ayuda humanitaria y de urgencia.

Las campañas intentan despertar sentimientos de compasión y apelan a la caridad, transmitiendo el mensaje de que la única solución radica en la ayuda otorgada desde el norte.

## b) Segunda generación: enfoque desarrollista y aparición de la Educación para el Desarrollo (años 60)

Con la irrupción de los nuevos estados post-coloniales surge una mentalidad “desarrollista” que se extendió a los Gobiernos, organizaciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales y opinión pública. Las organizaciones misioneras o humanitarias evolucionaron dando paso a organización no gubernamentales de desarrollo que dejaron atrás el asistencialismo y adoptaron los proyectos de desarrollo y la participación comunitaria como herramientas básicas de intervención con un enfoque a largo plazo.

En este contexto, se configuró la Educación para el Desarrollo como tal. La obtención de recursos sigue siendo un objetivo importante pero con un nuevo discurso centrado en dar a conocer los proyectos de las organización no

The screenshot shows the homepage of the 'Hambre en la Abundancia' campaign. At the top, there's a banner with the text 'HAMBRE EN LA ABUNDANCIA' and a subtext 'La alimentación, derecho universal'. Below the banner is a large photograph of a group of people, mostly women and children, standing in a dry, open landscape under a cloudy sky. To the right of the photo, there's a graphic showing statistics: 'LLEVAMOS 650 GRANOS de apoyo' and '543 GRANOS de ayuda'. Below these are two smaller boxes: one about a grain of rice and another about 50 grains. A red 'COLABORA' button is at the bottom. The footer contains links for 'GRANERO SOLIDARIO', 'VOCES desde el terreno', 'Informes de situación', 'Agenda de actividades', 'Noticias', 'Recursos didácticos', 'Galerías multimedia', and 'Nuestra Campaña'. Logos for Cruz Roja Española and other partners are also present.



gubernamentales y en la idea de “cooperación” entendida como “ayudar a los que quieren ayudarse a sí mismos”.

Si bien este enfoque dio paso a una más amplia visión de la realidad del sur y ayudo a dignificar a los beneficiarios de la ayuda, en ningún momento se cuestionó el modelo dominante, ni se identificaron los problemas estructurales para el desarrollo. Por una parte se acepta sin ninguna crítica el modelo del Occidente industrializado como única forma de llegar al desarrollo y por otra, se insiste en la transferencia de “lo moderno” a sociedades “ignorantes” y “primitivas”.

Al obviar los problemas estructurales del desarrollo, este enfoque permite eludir la responsabilidad del norte, considerando que el desarrollo es un problema limitado a los países que no han logrado alcanzar aún ese estadio.

### c) La tercera generación: una educación para el desarrollo crítica y solidaria (años 70)

En un contexto de aceleración del proceso de descolonización y creciente activismo internacional de los países en desarrollo, los países del sur comienzan a desafiar el modelo de desarrollo Occidental como paradigma de la modernización.

La constatación de que las prácticas adoptadas hasta el momento habían conducido a un agravamiento de la desigualdad norte-sur, propició un giro social que enfatizó la lucha contra la pobreza, la redistribución de la renta y la satisfacción de las necesidades básicas. Se analizaron las causas estructurales del subdesarrollo, se realizó una crítica de las políticas de ayuda y desarrollo, se destacó la responsabilidad de los países del norte en el injusto orden internacional y se cuestionó la imposición de modelos occidentales de desarrollo.

En este nuevo escenario, se generaliza la definición de “la Educación para el Desarrollo”, deja de centrarse en actividades orientadas en la recaudación de fondos y se hace más crítica, compleja y diversificada y, hasta algunos países, introducen en sus programas de educación formal “las cuestiones mundiales”.



#### **d) La cuarta generación: la educación para el desarrollo humano y sostenible (años 80)**

Los ochenta fueron una década dominada por el bipolarismo y la lógica de la confrontación. Se produjo la crisis de la deuda externa y comenzó a gestarse un nuevo orden mundial. En lo que se refiere a la Educación para el Desarrollo se plantearon algunos contenidos de especial relevancia: la crisis del desarrollo, los conflictos armados, la democracia y las dimensiones no económicas como migraciones, medioambiente o género.

A consecuencia de los múltiples conflictos regionales de la época, la educación para la paz cobró un gran impulso produciéndose un proceso de confluencia con la Educación para el Desarrollo.

Si en la “tercera generación” la Educación para el Desarrollo se centraba casi únicamente en las relaciones norte-sur y el desarrollo, en los ochenta incorpora contenidos sobre problemas globales surgidos en la década tales como medio ambiente, comercio justo, sostenibilidad, género, racismo, migraciones y xenofobia.

La agenda por tanto de la Educación para el Desarrollo se amplió y diversificó considerablemente creando además un nuevo discurso en el que se sostiene que el cambio global depende tanto del norte como del sur.

#### **e) La quinta generación: La educación para la ciudadanía global (años 90)**

A mediados de la década de los noventa, se constata que la crisis del desarrollo no es solo un problema del Tercer Mundo, es global y afecta a todo el planeta aunque en diferente forma y medida. El principal desafío para el desarrollo, tanto en el norte como en el sur, es el acelerado proceso de globalización y privatización de la economía mundial, particularmente en el orden monetario y financiero.

Este contexto plantea enormes retos para la Educación para el Desarrollo: promover la comprensión crítica del fenómeno de la globalización, reafirmar el vínculo entre desarrollo, justicia y equidad a nivel global y promover una creciente conciencia de “ciudadanía global”.

La Educación para el Desarrollo ha ido vinculándose cada vez más a campañas de incidencia política sobre temas globales tales como la deuda, el comercio o el medio ambiente. De hecho, cada vez más las organizaciones no gubernamentales del sur solicitan a las del norte un papel más activo en esta incidencia para modificar las estructuras que obstaculizan el desarrollo.

Por otra parte, se han incorporado nuevas herramientas de sensibilización y educación como la cultura de masas o los medios de comunicación, especialmente a través de internet. El análisis de los medios de comunicación se ha convertido en una preocupación durante este periodo debido a la profusión de mensajes que se producen con las nuevas tecnologías. Se trata de analizar la repercusión social de los mensajes en relación con los objetivos de desarrollo impulsados por la Educación para el Desarrollo y encontrar la forma de transmitir los conocimientos necesarios para que toda esta información sea interpretada correctamente.

# E. Semanas y días mundiales e internacionales

## SEMANAS Y DÍAS MUNDIALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

### FEBRERO

4	Día Mundial Contra el Cáncer
6	Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina
20	Día Mundial de la Justicia Social
21	Día Internacional de la Lengua Materna

### MARZO

1	Día contra la Discriminación
3	Día Mundial de la Naturaleza
8	Día Internacional de la Mujer
20	Día Internacional de la Felicidad
21	Día Mundial del Síndrome de Down
21	Día Internacional de los Bosques
21	Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
Semana	Semana de la Solidaridad con los Pueblos que Luchan contra el Racismo y la Discriminación Racial
22	Día Mundial del Agua
23	Día Meteorológico Mundial
24	Día Mundial de la Tuberculosis
24	Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas.
25	Día Internacional de Solidaridad con los Miembros del Personal Detenidos o Desaparecidos
25	Día Internacional para la Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de los Esclavos

### ABRIL

4	Día Internacional de Información sobre el Peligro de Minas y de Asistencia para las Actividades Relativas a las Minas.
6	Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz
7	Día Mundial de la Salud
7	Día Internacional de Reflexión sobre el Genocidio cometido en Ruanda
22	Día Internacional de la Madre Tierra
25	Día Mundial del Paludismo
28	Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo
29	Día de Conmemoración de todas las Víctimas de la Guerra Química

### MAYO

3	Día Mundial de la Libertad de Prensa
11	Día de las Aves Migratorias
15	Día Internacional de la Familia
12-20	Foro Permanente para Cuestiones de Indígenas de la ONU
21	Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo
22	Día Internacional de la Diversidad Biológica
23	Día Internacional para la Erradicación de la Fístula Obstétrica
25	Día de África

## SEMANAS Y DÍAS MUNDIALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

29	Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas
<b>JUNIO</b>	
1	Día Mundial de Madres y Padres.
4	Día Internacional de los Niños Víctimas Inocentes de Agresión.
5	Día Mundial del Medio Ambiente
8	Día Mundial de los Océanos
12	Día Mundial Contra la Explotación Infantil
14	Día Mundial del Donante de Sangre
15	Día Mundial de Toma de Conciencia de Abuso y Maltrato en la Vejez.
16	Día Mundial del Niño Africano
16	Día Internacional de la Solidaridad con el pueblo en Lucha de Sudáfrica
17	Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía
20	Día Mundial de los Refugiados
26	Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de las Torturas
<b>JULIO</b>	
5	Día Internacional de la Cooperativas
11	Día Mundial de la Población
18	Día Internacional de Nelson Mandela
28	Día Mundial contra la Hepatitis
30	Día Internacional de la Amistad
30	Día Mundial contra la Trata
<b>AGOSTO</b>	
1	Semana Mundial de la Lactancia Materna.
9	Día Internacional de las Poblaciones Indígenas
9	Día Internacional de la Solidaridad con la Lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia
12	Día Internacional de la Juventud
19	Día Mundial de la Asistencia Humanitaria
19	Aniversario de la Tragedia de Bagdad
23	Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su abolición
29	Día Internacional contra los Ensayos Nucleares
30	Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas
<b>SEPTIEMBRE</b>	
5	Día Internacional de la Beneficencia
8	Día Internacional de la Alfabetización
2º Sábado	Día Mundial de los Primeros Auxilios
10	Día Mundial para la Prevención del Suicidio
12	Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
15	Día Internacional de la Democracia
16	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono
21	Día Internacional de la Paz
23	Día Marítimo Mundial
26	Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares
<b>OCTUBRE</b>	
1	Día Internacional de las Personas de Edad
2	Día Internacional de la No Violencia
6	Día Mundial del Hábitat
10	Día Mundial de la Salud Mental
11	Día Mundial de la Visión

## SEMANAS Y DÍAS MUNDIALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

11	Día Internacional de la Niña
11	Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica
13	Día Internacional para la Reducción de los Desastres
15	Día Internacional de las Mujeres Rurales
16	Día Mundial de la Alimentación (FAO)
17	Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza
24-30	Semana del Desarme
24	Día Mundial de Información sobre el Desarrollo
24	Día de las Naciones Unidas

### NOVIEMBRE

2	Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas
6	Día Internacional para la Prevención de la Explotación del Medio Ambiente en la Guerra y los Conflictos Armados
10	Día Mundial de la Ciencia para la Paz y el Desarrollo
11-17	Semana Internacional de la Ciencia y la Paz
14	Día Mundial de la Diabetes
16	Día Internacional para la Tolerancia
16	Día mundial en recuerdo de las víctimas de los accidentes de tráfico (OMS)
19	Día Mundial del Retrete
20	Día Universal del Niño
20	Día de la Industrialización de África
25	Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
29	Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino

### DICIEMBRE

1	Día Mundial de la Lucha contra el Sida
2	Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud
3	Día Internacional de las Personas con Discapacidad
5	Día Internacional de los Voluntarios
5	Día Mundial del Suelo
9	Día Internacional Contra la Corrupción
10	Día de los Derechos Humanos
11	Día Internacional de las Montañas
18	Día Internacional del Migrante
20	Día Internacional de la Solidaridad Humana





# Bibliografía

## **Alianza de Busan para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo.**

Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda de la OCDE-CAD. Cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda Busan. *Alianza de Busan para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo*. 2011, Busan, Corea. 13 pp <[http://cso-effectiveness.org/IMG/pdf/outcome\\_document\\_-\\_final\\_es\\_.pdf](http://cso-effectiveness.org/IMG/pdf/outcome_document_-_final_es_.pdf)> [Consulta: 21 noviembre 2014].

## **Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentnes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015.**

Naciones Unidas, Informe del Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentnes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015. *Una nueva alianza mundial: erradicar la pobreza y transformar las economías a través del desarrollo sostenible*, Naciones Unidas, 2013, Nueva York, 92pp. <[http://www.post2015hlp.org/wp-content/uploads/2013/07/HLPReport\\_Spanish.pdf](http://www.post2015hlp.org/wp-content/uploads/2013/07/HLPReport_Spanish.pdf)> [Consulta: 21 noviembre 2014].

## **Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Informe anual de 2014 sobre las políticas de la Unión Europea en materia de desarrollo y ayuda exterior y su aplicación en 2013.**

Comisión Europea, *Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. Informe anual de 2014 sobre las políticas de la Unión Europea en materia de desarrollo y ayuda exterior y su aplicación en 2013*. 2014, Bruselas, 11pp. <[http://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/ar-2014-report\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/europeaid/sites/devco/files/ar-2014-report_es.pdf)> [Consulta: 21 noviembre 2014]

## **Financing for development.**

Naciones Unidas, Financing for Development. <http://www.un.org/esa/ffd/third-conference-ffd/index.htm> [Consulta 21 noviembre]

## **Manual Básico de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

Cruz Roja Española, *Manual Básico de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, Madrid, Cruz Roja Española, 2013

## **La Educación para el Desarrollo...una vía hacia la transformación.**

Cruz Roja Juventud, *La Educación para el Desarrollo...una vía hacia la transformación*, Cruz Roja Juventud

## **EpD y la ciudadanía global. Guía para su integración en centros educativos.**

Intered (2011): EpD y la ciudadanía global. Guía para su integración en centros educativos [http://redciudadaniaglobal.org/wp-content/uploads/2011/11/publicacion-EpDCG\\_vFinal.pdf](http://redciudadaniaglobal.org/wp-content/uploads/2011/11/publicacion-EpDCG_vFinal.pdf)

## **Educación para el Desarrollo: Estrategia Imprescindible para el Desarrollo. Propuestas para el Plan Director 2005-2008.**

Grupo de Educación para el Desarrollo de la CONGDE, *Educación para el Desarrollo: Estrategia Imprescindible para el Desarrollo. Propuestas para el Plan Director 2005-2008*, CONGD, julio 2004, pp.32.

## **Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española.**

Ortega Carpio, Mª Luz. *Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española*, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación 2007, Madrid. [[www.aeci.es](http://www.aeci.es)].

## **El Cuadrado de la Educación para el Desarrollo, la Ciudadanía y la Globalidad.**

Grupo de Educación de la FONGDCAM, Cuadrado de la Educación para el Desarrollo, la Ciudadanía y la Globalidad. Posicionamiento sobre Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de las ONGD de la FONGDCAM, de la Federación de ONGD de la Comunidad de Madrid, Ed. Creative Comons, 2008, Madrid.



Cada vez más cerca de las personas

Cruz Roja Española pertenece a la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que promueve las actividades humanitarias de las Sociedades Nacionales en favor de las personas vulnerables.

Mediante la coordinación del socorro internacional en casos de desastre y el fomento de la asistencia para el desarrollo, se propone prevenir y aliviar el sufrimiento humano.

La Federación, las Sociedades Nacionales y el Comité Internacional de la Cruz Roja constituyen, juntos, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

#### **Humanidad**

El Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al que ha dado nacimiento la preocupación de prestar auxilio, sin discriminación, a todos los heridos en los campos de batalla, se esfuerza, bajo su aspecto internacional y nacional, en prevenir y aliviar el sufrimiento de los hombres en todas las circunstancias. Tiende a proteger la vida y la salud, así como a hacer respetar a la persona humana. Favorece la comprensión mutua, la amistad, la cooperación y una paz duradera entre todos los pueblos.

#### **Imparcialidad**

No hace ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político. Se dedica únicamente a socorrer a los individuos en proporción con los sufrimientos, remedando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

#### **Neutralidad**

Con el fin de conservar la confianza de todos, el Movimiento se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

#### **Independencia**

El Movimiento es independiente. Auxiliares de los poderes públicos en sus actividades humanitarias y sometidas a las leyes que rigen los países respectivos, las Sociedades Nacionales deben, sin embargo, conservar una autonomía que les permita actuar siempre de acuerdo con los principios del Movimiento.

#### **Voluntariado**

Es un movimiento de socorro voluntario y de carácter desinteresado.

#### **Unidad**

En cada país sólo puede existir una Sociedad de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, que debe ser accesible a todos y extender su acción humanitaria a la totalidad del territorio.

#### **Universalidad**

El Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en cuyo seno todas las Sociedades tienen los mismos derechos y el deber de ayudarse mutuamente, es universal.





[www.cruzroja.es](http://www.cruzroja.es) 902 22 22 92

**Humanidad Imparcialidad Neutralidad Independencia Voluntariado Unidad Universalidad**